



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 13 de octubre del 2005
No. 74

SECRETARIA DE SALUD

REGLAMENTO DE OPERACION DEL COMITE INTERINSTITUCIONAL Y DE COORDINACION INTRAHOSPITALARIA DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1582-A1, 3675, 1538-A1, 1576-A1, 3453, 1308-B1, 1309-B1, 3434, 3436, 3437, 3438, 1310-B1, 3441, 1489-A1, 1315-B1, 1312-B1, 3452, 1313-B1, 1314-B1, 1532-A1, 1408-B1, 1358-B1, 3682, 3583, 3590, 3586, 1363-B1, 1364-B1, 1365-B1, 1366-B1, 1367-B1, 1368-B1, 3575, 3576, 1536-A1, 1571-A1, 1410-B1, 3580, 3635, 1403-B1, 1405-B1 y 1529-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3656, 3669, 3659, 3600, 3608, 3614, 3615, 3620, 1546-A1, 3585, 3584, 3577, 3579, 1534-A1, 3550, 3551, 3723 y 3722.

SUMARIO:

“2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SALUD

REGLAMENTO DE OPERACION DEL COMITE INTERINSTITUCIONAL Y DE COORDINACION INTRAHOSPITALARIA DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO

EL CONSEJO INTERNO DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 296 FRACCION XXII DEL REGLAMENTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO; Y

CONSIDERANDO

Que los gobiernos Federal y Estatal, en sus respectivos ámbitos de competencia, tienen como propósito, entre otros, otorgar atención médica de calidad, complementada con la enseñanza, capacitación y actualización de los profesionales de la salud.

Que por acuerdo número IMI-005-006-03 de fecha 22 de marzo de 2003, emitido por el Consejo Interno, se creó el Comité Interinstitucional y de Coordinación Intrahospitalaria del Instituto Materno Infantil del Estado de México, como una instancia colegiada encargada de vigilar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos emitidos por los consejos y comités Federal y Estatal de Salud Pública, tendientes a desarrollar funciones de planeación, consulta, apoyo técnico, coordinación y seguimiento de los acuerdos derivados de los comités Intrahospitalarios del organismo.

Que para la atención de los asuntos de su competencia el Comité Interinstitucional y de Coordinación Intrahospitalaria del Instituto Materno Infantil del Estado de México, es necesaria la expedición del Reglamento Interior de este órgano colegiado, en el que se regule su funcionamiento.

En mérito de lo anterior, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**REGLAMENTO DE OPERACION DEL
COMITE INTERINSTITUCIONAL Y DE COORDINACION INTRAHOSPITALARIA
DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO**

**CAPITULO I
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento del Comité Interinstitucional y de Coordinación Intrahospitalaria del Instituto Materno Infantil del Estado de México, en adelante el Comité, cuyo objeto principal es coordinar acciones tendientes al seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos emitidos por los comités Federal y Estatal; así mismo, desarrollar funciones de planeación, consulta de apoyo técnico, coordinación y seguimiento de los acuerdos derivados de los comités Intrahospitalarios, a fin de promover la calidad de los servicios y la mejora administrativa de la atención.

Artículo 2.- Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

- I. Comité: al Comité Interinstitucional y de Coordinación Intrahospitalaria del Instituto Materno Infantil del Estado de México;
- II. Comités Intrahospitalarios: a los comités Intrahospitalarios de las unidades médicas del Instituto Materno Infantil del Estado de México; y
- III. Instituto: al Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Artículo 3.- Las determinaciones del Comité serán de carácter obligatorio para los comités Intrahospitalarios del Instituto, de acuerdo con las atribuciones que le son encomendadas.

Artículo 4.- El Presidente del Comité informará al Consejo Interno del Instituto, los avances y resultados obtenidos por esa instancia de coordinación en el cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo 5.- El Comité se integrará de acuerdo con lo establecido en su instrumento de creación.

Artículo 6.- Las resoluciones del Comité se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

**CAPITULO II
DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE**

Artículo 7.- Corresponde al Presidente:

- I. Convocar y presidir las sesiones del Comité;
- II. Firmar las actas de las sesiones conjuntamente con el Secretario del Comité;
- III. Vigilar el cumplimiento del orden del día en cada sesión;
- IV. Ejecutar los acuerdos y resoluciones del Comité y, en su caso, llevar el seguimiento de su cumplimiento;
- V. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Comité;
- VI. Elaborar los planes y programas del Comité y presentarlos a la consideración de éste;
- VII. Formular y presentar al Comité los proyectos que le correspondan a éste;
- VIII. Formular los informes que permitan conocer el estado operativo del Comité;
- IX. Designar de entre el personal del Instituto a quien lo represente en las sesiones en su ausencia;
- X. Vigilar la celebración puntual de las sesiones del Comité;
- XI. Firmar todos los documentos que expida el Comité y la correspondencia oficial del mismo; y
- XII. Las demás que le permitan cumplir con las facultades asignadas.

Artículo 8.- Corresponde al Secretario:

- I. Convocar por escrito a sesiones a los integrantes del Comité, ordinarias y extraordinarias;
- II. Elaborar el orden del día;
- III. Integrar los documentos que se analizarán en las sesiones;
- IV. Informar al Presidente sobre el avance de los acuerdos tomados;
- V. Auxiliar al Presidente en el desarrollo de las sesiones;
- VI. Elaborar las actas de acuerdos en las sesiones realizadas;
- VII. Firmar en ausencia del Presidente, la convocatoria para celebrar las sesiones del Comité;
- VIII. Firmar las actas de las sesiones del Comité, conjuntamente con el Presidente y los vocales;
- IX. Dar cuenta a los integrantes del Comité de los acuerdos que se atiendan en el Comité e informar oportunamente de su seguimiento;
- X. Auxiliar al Presidente del Comité en todos los trabajos relativos al funcionamiento del Comité;
- XI. Realizar los informes correspondientes en forma periódica y
- XII. Las demás que el Comité le señale.

Artículo 9.- Corresponde a los vocales:

- I. Acudir a las sesiones convocadas;
- II. Participar con voz y voto en las sesiones del Comité;
- III. Aprobar el orden del día y las actas de las sesiones;
- IV. Analizar los asuntos que sean del conocimiento del Comité y emitir, en su caso los comentarios respectivos;
- V. Proponer al Comité la realización de planes, programas y proyectos relacionados con las materias propias del Comité;
- VI. Solicitar por escrito al Presidente del Comité la inclusión de asuntos en el orden del día de las sesiones del Comité;
- VII. Sancionar con su firma el acta, los informes y resoluciones del Comité;
- VIII. Vigilar el adecuado funcionamiento de los Comités Intrahospitalarios; y
- IX. Las demás que el Comité les señale.

CAPITULO III DE LAS SESIONES DEL COMITE

Artículo 10.- El Comité celebrará sesiones ordinarias cuando menos bimestralmente y extraordinarias cuando el Presidente lo estime necesario.

Artículo 11.- El Secretario convocará por escrito a las sesiones, anexando el orden del día y la agenda con los asuntos a tratar, en sesiones ordinarias con un plazo mínimo de 72 horas previas y extraordinarias de acuerdo a la necesidad requerida.

Artículo 12.- Los miembros del Comité tendrán voz y voto.

Artículo 13.- La convocatoria incluirá lugar, día y hora de la sesión.

Artículo 14.- A las sesiones del Comité se podrá invitar a los servidores públicos responsables de los asuntos que se discutan.

Artículo 15.- Para que el Comité se considere legalmente instalado en sesiones ordinarias o extraordinarias, deberán estar presentes por lo menos el Presidente y la mitad del total de los integrantes.

En caso de no reunirse el quórum al que se refiere el párrafo anterior, se hará una segunda convocatoria dentro de las siguientes 24 horas. En este supuesto la sesión podrá celebrarse con los miembros que asistan a la misma.

Artículo 16.- Las actas de las sesiones de Comité serán firmadas por el Presidente y los miembros del mismo. Se anexará a las actas los documentos que justifiquen que las convocatorias se realizaron en los términos previstos del presente Reglamento.

TRANSITORIOS

UNICO.- Este Reglamento entrará en vigor una vez aprobado por el H. Consejo Interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Aprobado por el Consejo Interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México, según consta en Acta de su Novena Sesión Ordinaria, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los nueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

VALIDACION

DR. RICARDO MONDRAGON BALLESTEROS
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

LIC. GERMAN GUTIERREZ TREVILLA
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA
(RUBRICA).

LIC. ALEJANDRO DIAZ GONZALEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACION Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL
(RUBRICA).

DR. JESUS CARLOS BRIONES GARDUÑO
DIRECTOR DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION
(RUBRICA).

DR. JOSE ANTONIO RAMIREZ MONTAÑO
DIRECTOR DE SERVICIOS MEDICOS
(RUBRICA).

L.A.E. ANTONIO S. NAIME ATALA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 362/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TOMAS ENRIQUE RAMIREZ SILVA, en contra de GARCIA HERNANDEZ ANDRES, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las catorce horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente en una: Camioneta Ram Charger, marca Dodge, tipo vagoneta, modelo mil novecientos noventa y dos, con placas de circulación LUN guión ochenta, guión noventa y seis, del Estado de México, con número de serie 3, B, 4, H, E, 1, 7, Z, 1, N, M, 5, 4, 5, 8, 8, 3, de ocho cilindros, número de motor hecho en México, clave vehicular 0010606, color gris, sirviendo como base del remate la cantidad de \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquese postores por medio de edictos, que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. Expedido el día seis de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

1582-A1.-11, 12 y 13 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número: 012/2003, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO REGIL VEGA, en contra de FELIX ALBARRAN GARCIA, el juez de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, señaló las once horas del día cuatro de noviembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, DE LOS SIGUIENTES BIENES: 1.- Un camper de fibra de vidrio color gris, con vidrios ahumados, puerta abatible en la parte trasera, en regulares condiciones de uso: 2.- Un televisor a color de 14" pulgadas, de la marca Unirex, modelo TX-1450, número de serie 99028196, en malas condiciones, en el momento de la diligencia de no se le comprobó funcionamiento. En malas condiciones de uso. 3.- Una sala de dos piezas (sillón y love set), tapizada en tela color rojo y rayas en colores varios en malas condiciones. 4.- Un cajón para bocinas, sin éstas, color gris forrado en tela, con mica al frente. Anúnciese su venta y convóquese a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$8,400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).- Dado en la Villa de Temascaltepec, Estado de México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Ríos Lucio.-Rúbrica.

3675.-11, 12 y 13 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 87/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE NICEFORO GONZALEZ JIMENEZ en contra de GERARDO LOPEZ VICENTE Y CARLOS FLORES RAMIREZ, mediante proveído del veintiséis de agosto del año en curso, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día diecinueve de octubre del año en curso para que tenga

verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en el presente juicio, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número dos, de la manzana quince, de la Ex Hacienda del Pedregal, con domicilio actual en la calle de Puebla número doce (12), de la Colonia Adolfo López Mateos, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Por tal motivo, anúnciese la subasta por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y por una sola vez en el Boletín Judicial, siendo postura legal para el remate, la cantidad de \$1'047,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Dado en el local de este Juzgado a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corté Angeles.-Rúbrica.

1538-A1.-4, 7 y 13 octubre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 875/2005, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, promovido por DELIA RANGEL ZAVALA, demandándole lo siguiente:

HECHOS

1.- En fecha diez de julio de mil novecientos noventa y ocho celebré contrato de compraventa con los señores MA. DE JESUS ZAVALA TORRES y JOSE CARMEN RANGEL CERVANTES del inmueble ubicado en calle Plan de San Luis sin número, Colonia Francisco I. Madero, Primera sección, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México... 2.- ...el inmueble que compré y del cual tengo la posesión desde hace veinte años... tiene una superficie de ciento ochenta y siete punto veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.40 m colinda con Ma. de Jesús Zavala Torres; al sur: 12.00 m colinda con calle Plan de San Luis; al oriente: 14.00 m colinda con Ma. de Jesús Zavala Torres; al poniente: 22.00 m colinda con Carmen Zacarías. 3.- A partir de la fecha que adquirí el inmueble... lo he venido poseyendo realizando diversas construcciones y mejoras a dicho inmueble... he venido realizando ininterrumpidamente los pagos anuales del predial durante siete años. 4.- ...acompañé al presente escrito inicial, certificado de no inscripción en el Registro Público de la Propiedad... constancia de estar al corriente del pago del impuesto predial... constancia del comisariado ejidal de Nicolás Romero... de que el inmueble no está sujeto a ese régimen. 5.- Una vez que se realicen las publicaciones de los edictos en... "Gaceta del Gobierno" y otro periódico... se señale la hora y día para que se lleve a cabo la información que mediante testigos se acreditará la posesión que ejerce la suscrita sobre el inmueble descrito... 6.- ...solicito ordene se cite el Ministerio Público adscrito a este H. juzgado a efecto de que manifieste lo que a su representación social convenga, así como al representante legal del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, el colindante del lado norte y oriente MA. DE JESUS ZAVALA TORRES... el colindante del lado sur es la calle Plan de San Luis, el colindante del lado poniente... CARMEN ZACARIAS. Y se le hace saber a las personas que crean con mejor derecho para que comparezcan a este tribunal a deducirlo en términos de ley de acuerdo a lo establecido por el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad. Atizapán de Zaragoza, México, cinco de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1576-A1.-10 y 13 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

TOMAS CRUZ MARTINEZ. En el expediente número 893/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario promovido por IRMA SANCHEZ FLORES, en contra de TOMAS CRUZ MARTINEZ, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones; A).- La disolución el vínculo matrimonial que los une, en base a la fracción prevista en la causal I y/o XII, XIX del Artículo 4.90 del Código Civil Vigente en la entidad; B) La terminación y liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de una Pensión Alimenticia Provisional y definitiva a favor de IRMA SANCHEZ FLORES y de su menor hija AIDHET CRUZ SANCHEZ a razón del cuarenta por ciento del total de las percepciones ordinarias y extraordinarias; D) El pago de Pensiones alimenticias atrasadas hasta la actualidad, desde y a partir del cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, sobre la cantidad que resulte del cuarenta por ciento del total de las percepciones ordinarias y extraordinarias del demandado, a favor de la actora y su menor hija; E) El aseguramiento de los alimentos conforme a las formas establecidas por la legislación civil por parte del demandado a favor de la actora y su menor hija; F) La custodia provisional y definitiva a favor de la actora de su menor hija AIDHET CRUZ SANCHEZ; G) La pérdida de la Patria Potestad a favor de la suscrita de su menor hija bajo la causal de abandono de los deberes alimentarios y de guarda y custodia por más de dos meses; H) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. En cuanto a los HECHOS refiere: 1.- Haber contraído matrimonio con el ahora demandado en fecha diez de mayo de mil novecientos ochenta y seis, como lo acredita con el acta de matrimonio que para tal efecto exhibe; 2.- De su matrimonio procrearon a sus hijos de nombre HECTOR Y AIDHET de apellidos CRUZ SANCHEZ, como lo acredita con sus respectivas actas de nacimiento; 3) Estableciendo su domicilio conyugal en domicilio bien conocido, sin número del poblado de San Jerónimo Ixtapantongo, Municipio de Ixtlahuaca, México, precisamente en la casa de los padres del cónyuge TOMAS CRUZ MARTINEZ; 4.- Al inicio de la relación conyugal entre IRMA SANCHEZ FLORES Y TOMAS CRUZ MARTINEZ su vida conyugal era más o menos llevadera, sin embargo el cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, siendo aproximadamente las siete treinta horas de la mañana, precisamente en la entrada de su domicilio conyugal, cuando al momento en que la suscrita IRMA SANCHEZ FLORES estaba realizando sus actividades cotidianas del hogar le dijo el C. TOMAS CRUZ MARTINEZ, ya me voy por que tengo que darle trabajo a mis trabajadores, en la tarde regreso, llevándose al mismo tiempo su ropa personal, en presencia de personas que se encontraban presentes en el lugar quienes vieron y se dieron cuenta de los hechos. Más sin embargo el ahora demandado careciendo de motivos o fundamento alguno omitió y se abstuvo de regresar al domicilio conyugal, a partir del día cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, dejando a la ahora actora en total y definitivo abandono, ya que a partir de tal fecha su cónyuge omitió y se abstuvo de cumplir sus deberes alimentarios, de guarda y custodia de su familia, es decir de la actora y sus menores hijos; 5.- Ante tales hechos y la actitud injustificada e inmotivada de su cónyuge y viendo que no regresaba al domicilio conyugal en fecha primero de abril de mil novecientos noventa y tres, se vio en la necesidad de salirse del domicilio conyugal, toda vez que no era casa propia sino casa de los padres del ahora demandado TOMAS CRUZ MARTINEZ de nombres ENRIQUE CRUZ TORIBIO Y CIRILA MARTINEZ MATIAS, en donde el cónyuge abandonara a la ahora actora y a sus hijos, para irse la actora IRMA SANCHEZ FLORES a vivir al domicilio de su madre MARIA INES FLORES JULIAN, ubicado en el domicilio bien conocido, sin número del mismo poblado de San Jerónimo Ixtapantongo (Ejido) Ixtlahuaca, México, con la esperanza de que los localizara fácilmente, lugar en donde la actora y sus hijos han vivido hasta la actualidad, lo anterior para que le ayudara a cuidar a mis hijos y para que la actora pudiera trabajar para poder sostenerse, mantener, alimentar, calzar a sus hijos, lo cual ha

realizado hasta la actualidad, así como seguirlos mandando a la escuela, mismos hechos de los que tuvo conocimientos la Sindicatura Municipal de Ixtlahuaca, México y Enrique Cruz Toribio y Cirila Martínez Matías, padres del cónyuge, como lo acredita con el acta número 283/1993. 6.- A partir de la fecha en que su cónyuge la abandonó en el domicilio conyugal antes citado, es decir desde el cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, hasta la actualidad, el ahora demandado ha omitido y se a abstenido de buscar a su familia es decir a la parte actora IRMA SANCHEZ FLORES y sus hijos, toda vez que a partir de esa fecha tal persona se ausentó completamente y definitivamente del poblado de San Jerónimo Ixtapantongo, Ixtlahuaca, México, y por lo tanto el mismo desde esa fecha ha dejado, abstenido, omitido de cumplir con obligación de proporcionar alimentos a la actora y a sus hijos, entre lo que comprende, comida, vestido, habitación, asistencia médica, gastos de educación, sin importarle que la actora se encuentre en apuros económicos, por los gastos propios y originados por la manutención de sus hijos, gastos de alimentación, vestido, gastos escolares, lo cual ha provocado que la actora se vea en la necesidad de pedir préstamos de dinero a su madre de nombre MARIA INES FLORES JULIAN, y otras personas, así como trabajar para alimentar a sus menores hijos desde la fecha antes mencionada hasta la actualidad, haciendo la aclaración que el cónyuge percibe numerosos y altos ingresos económicos, por que el es de oficio contratista de obra; 7.- Se manifiesta que en fecha trece de Mayo de dos mil cinco accidentalmente la parte actora tubo conocimiento que su cónyuge también se había casado con una persona del poblado de Santa Ana Ixtlahuaca, México, y ante tal hecho procedió a corroborar si era cierto tal versión a la oficial/a cuatro del Registro Civil de Santa Ana Ixtlahuaca, México, y es como se dio cuenta que efectivamente había contraído matrimonio civil por segunda vez en fecha quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve con una persona de nombre JOSEFA LOPEZ PABLO, a pesar de que aún subsistía el primero con la actora, lo cual hace presumir que existieron relaciones sexuales con persona distinta a la actora y por lo tanto su cónyuge incurrió en adulterio como se acredita con la copia certificada que para tal efecto agregó. En consecuencia el Juez del Conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio del demandado, ordenó que se emplace a la misma, mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la ultima publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista y boletín judicial. Quedando a su disposición en la secretaría de éste juzgado las copias de traslado. Así mismo se le hace saber que deberá depositar a éste Juzgado una pensión provisional a favor de la actora y su menor hija, a razón de dos días de salario mínimo en la zona de su adscripción, con el apercibimiento que de no hacerlo se le impondrá una medida de apremio, así mismo se le previene para que al momento de dar contestación a la demanda informe a este juzgado e lugar donde labora, salario que percibe, puesto que desempeña, antigüedad en el mismo, y demás prestaciones que recibe para estar en posibilidades de fijar un pensión alimenticia definitiva, con el apercibimiento legal que en caso de no hacerlo se le fijará el equivalente hasta de cinco días de salario mínimo vigente en, la entidad por concepto de pensión alimenticia definitiva.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los seis días del mes de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica. 3453.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GUADALUPE VILLANUEVA SANCHEZ.

MARIA REMEDIOS CABALLERO RAMIREZ, por su propio derecho le demanda en el expediente número 416/05, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 15 quince, de la manzana número 32 treinta y dos, de la avenida Matamoros número oficial 225 doscientos veinticinco, de la colonia Ampliación Romero, Sección Las Fuentes, ubicado en el municipio de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de 136.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 16 dieciséis; al sur: en 17.00 m con lote 14 catorce; al oriente: en 8.00 m con lote 42 cuarenta y dos y al poniente: en 8.00 metros con Avenida Matamoros. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de la demanda las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil cinco (2005).-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1308-B1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 356/2005.

En el expediente número 356/2005, YOLANDA SOTO SALGADO, promoviendo por su propio derecho en la vía ordinaria civil usucapión, en contra de MONICA CRISOSTOMO AGUILAR, respecto del terreno marcado con el número de lote quince, manzana quinientos setenta y uno, Barrio Mineros, municipio de Chimalhuacán, inscrito a favor de MONICA CRISOSTOMO AGUILAR, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 14.00 metros colinda con lote 14; al sur: 14.00 metros colinda con lote 16; al oriente: 08.50 metros, colinda con calle Axoquen; al poniente: 08.65 metros colinda con lotes 21 y 22, con una superficie total aproximada de 120.00 metros cuadrados, por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días a partir del que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, y se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y boletín judicial, fijese en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial y en el Boletín Judicial.

Chimalhuacán, México a trece de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1309-B1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 475/2005.
SEGUNDA SECRETARIA.

MATEO PUGA MARTINEZ.

ALFONSO AREVALO ORTIZ, le demanda las siguientes prestaciones: a).- La prescripción adquisitiva por usucapión respecto del inmueble denominado "Ojo de Agua", ubicado en el poblado de San Felipe, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México. b).- El pago de los gastos y costas que el juicio origine, para el caso de que se oponga a la presente demanda. Funda esta demanda en los siguientes hechos: I.- Según se demuestra con el certificado expedido por la C. Registradora Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, y que en original se adjunta, aparece como propietario del predio denominado "Ojo de Agua", el cual esta ubicado en San Felipe, municipio de Texcoco, Estado de México, el señor MATEO PUGA MARTINEZ, el cual se encuentra inscrito bajo la partida número 634, del libro primero, volumen 69, de la sección primera, de fecha catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. II.- Como se puede observar del mismo certificado, el citado inmueble cuenta con las medidas y colindancias mencionadas en el mismo, se agrega y aclara que para los efectos de la presente usucapión, se tiene la posesión de buena fe de la totalidad del mencionado inmueble, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.00 m con Toribio Ramírez, hoy Filiberto Carrillo Ramírez; al sur: 43.00 m con Toribio Ramírez, hoy Luis Riva Ramírez y Maximino Ramírez Buendía; al oriente: 12.50 m con José María Buendía, hoy José Meza; al poniente: 12.50 m con Ramón Pérez, hoy Epifanio Susano, con una superficie total aproximada de 537.50 metros cuadrados. III.- Con fecha catorce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, celebré contrato escrito de compraventa, respecto del terreno antes mencionado y convenimos que el valor total por el mismo fuera la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., mismos que fueron pagados, de donde se desprende la causa generadora de dicha posesión y que en original exhibo. El Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto dictado el cinco de agosto del año dos mil cinco, ordenó emplazarlo por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijando además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se deja a disposición de la parte demandada, en la secretaria de este juzgado las copias de traslado exhibidas por su contraria, se apercibe al demandado que para el caso de que no comparezca por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones personales por medio de Lista y Boletín Judicial.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

3434.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

C. ELODIA PAZ GONZALEZ.
SE LE HACE SABER.

En el expediente 284/2005, relativo al juicio ordinario civil (disolución del vínculo matrimonial), promovido por AGUSTIN SANTILLAN FERNANDEZ en contra de ELODIA PAZ GONZALEZ, en el que Juez Civil de Primera Instancia, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del

Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto, emplácese a la demandada ELODIA PAZ GONZALEZ, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda. Prestaciones: A).- El divorcio necesario derivado de la causal IX, X y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente; B).- La liquidación de la sociedad conyugal, existente entre la ahora demandada y el suscrito, de acuerdo a lo establecido por los artículos 4.36, 4.43 y 4.45 del Código Civil vigente en la entidad; fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y tres, celebré mi matrimonio civil con ELODIA PAZ GONZALEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en la calle Aztecas sin número, Villa del Carbón, México, hasta el quince de julio del dos mil uno. 3.- Durante nuestro matrimonio procreamos tres hijos de nombres JESUS, GABRIELA y JUAN IGNACIO de apellidos SANTILLAN PAZ, de catorce, once y nueve años de edad respectivamente. 4.- El quince de julio de dos mil uno, después de haber tenido algunas diferencias la ahora demandada abandonó el domicilio conyugal sin razón alguna, llevándose consigo a mis tres menores hijos. Debiéndose publicar el presente proveído por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a ELODIA PAZ GONZALEZ que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos a los nueve días del mes de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3436.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. JOSE ANGEL TRANQUILINO PEÑALOZA.

La señora IDANIA ANTONIO CRUZ, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 294/05, las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha me une al C. JOSE ANGEL TRANQUILINO PELANOZA. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a catorce de septiembre de dos mil cinco.-La Secretaría de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

3437.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

LUIS BECERRIL ARRIAGA.
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 2796/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LAURO ORTEGA GONZALEZ en su contra por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se emplazara a LUIS BECERRIL ARRIAGA, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: A) El cumplimiento del contrato de mutuo sin interés con garantía prendaria. B) El cumplimiento de la garantía prendaria. C) El cumplimiento de la pena convencional establecida en la cláusula IV del contrato de mutuo sin interés y con garantía prendaria. D) El pago de gastos y costos del presente juicio que origine durante y después del procedimiento. E) El pago de daños y perjuicios que al constituirse mora por no darle cumplimiento al contrato y no se obtuviera una ganancia lícita ocasionando daños y perjuicios que se traducen al mes de marzo en la cantidad de 30,000.00 M.N., resultado del 5% mensual por la cantidad que se fija dentro del contrato en cuestión, se basan las presentes prestaciones en los siguientes hechos y consideraciones de derecho que a continuación se detallan: Hechos: 1.- Con fecha 29 de octubre del año dos mil dos, el suscrito celebó contrato de mutuo sin interés y con garantía prendaria con el señor LUIS BECERRIL ARRIAGA, hecho que se demuestra con el contrato que en original acompaño a la presente demanda como anexo número uno. 2.- En el citado contrato el suscrito da en calidad de préstamo la cantidad de \$ 260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), donde en el citado contrato se establece precisamente en la cláusula II que el señor LUIS BECERRIL ARRIAGA, se obliga a pagar al suscrito su deuda en dos mensualidades, una de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), pagaderos el día 29 de noviembre del año 2002, y la segunda el día 29 de diciembre del mismo año, por la misma cantidad, así como una exhibición la cantidad restante de \$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), para el día 29 de enero del año 2003, obligación que mi demandado señor LUIS BECERRIL ARRIAGA hasta la fecha de la presente demanda no ha cubierto a pesar de que en múltiples ocasiones ha sido en forma extrajudicial requerido de las prestaciones que se reclaman en el presente escrito, negándose rotundamente a dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato base de la acción del presente juicio, razón por la cual me veo obligado a demandarle en la vía y forma señalada en el presente escrito. 3.- Cabe hacer notar a su señoría que el señor LUIS BECERRIL ARRIAGA dejó como garantía prendaria el bien inmueble descrito en el contrato de referencia. 4.- Así mismo en dicho contrato, específicamente en la cláusula IV se estableció una pena convencional por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), si el señor LUIS BECERRIL ARRIAGA dejara de pagar dos mensualidades, situación que en el caso concreto aconteció por lo que su señoría en el momento procesal oportuno deberá de condenarlo al cumplimiento de la misma, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, dejándoles a su disposición en la secretaría las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores aun las personales mediante Lista y Boletín Judicial.

Edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Toluca,

México, a veinticinco de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-
Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.
3438.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 538/2005.

En el expediente número 538/2005, ARMANDO PÓRFIRIO CARRIZOSA ROJAS, promoviendo por su propio derecho en la vía ordinaria civil usucapión, en contra de ESPERANZA MOLINA ALVARADO, respecto de una fracción de terreno marcado con el número de lote uno, manzana cuatrocientos cincuenta y dos, Barrio Hojalateros, municipio de Chimalhuacán, inscrito a favor de ESPERANZA MOLINA ALVARADO, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 05.30 metros colinda con calle Organización Popular; al sur: 05.10 metros colinda con lote dos; al oriente: 09.15 metros, colinda con calle Olcaczán; al poniente: 08.50 metros colinda con otra fracción del mismo lote, con una superficie total aproximada de 49.00 metros cuadrados, por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días a partir del que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, y se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y boletín judicial, fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial y en el Boletín Judicial.

Chimalhuacán, México a trece de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1310-B1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MONICA ALEJANDRA MAYA ARZATE.

Se hace de su conocimiento que su esposo señor MIGUEL ANGEL MORALES VELAZQUEZ, bajo el expediente número 101/05, promueve en su contra el juicio ordinario civil (divorcio necesario), demandándole el divorcio necesario y las siguientes prestaciones: 1.- La custodia provisional y definitiva de los menores hijos MARISOL, NAYELI y ANGEL de apellidos MORALES MAYA, en razón de que el actor siempre se ha hecho cargo de ellos. 2.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, basándose para ello en la causal prevista en la fracción IX de la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en esta ciudad. 3.- La pérdida de todos y cada uno de los derechos de su cónyuge por resultar la cónyuge culpable en esta demanda, y dentro de esto el cese de la pensión alimenticia sobre su cónyuge que el actor pudiera otorgar. 3.- El pago de gastos y costas que por motivo del presente juicio se generaron y se sigan generando, dado que la parte demandada es cónyuge culpable, de acuerdo con los hechos que se narran y debidamente se dejaron probados en el presente asunto. El juez por auto de fecha once de febrero del dos mil cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, y en fecha doce de septiembre del dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto deberá de comparecer a dar contestación a la demanda

instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, apercibida que si pasado este término no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado para los efectos legales correspondientes.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3441.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 561/2003.

DEMANDADO: SERGIO PABLO ALDANA ESQUIVEL.

En el expediente 561/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SERGIO PABLO ALDANA ESQUIVEL Y LAURA MENDOZA ROMERO, por autos de fechas dos de octubre del año dos mil tres y ocho de junio del año dos mil cinco, se ordenó emplazar a SERGIO PABLO ALDANA ESQUIVEL, requiriéndole las siguientes prestaciones: A) El pago de la cantidad que resulte de \$52,5079 veces de salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, sirviendo para la cuantificación a esta fecha su equivalente a la cantidad de \$ 202,371.88 M.N. (DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte PRINCIPAL; b) El pago de la cantidad que resulte de 69,2283 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto; C) El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal que resulte por concepto de intereses moratorios no cubiertos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto, mismo que serán cuantificados en el incidente respectivo; D) El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal desde el momento en que debió efectuarse el pago hasta la total solución del presente juicio, por concepto de seguros contratados; E) La declaración de dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito materia del documento base; F) La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base para el pago de las prestaciones reclamadas; G) El pago de los gastos y las costas que con motivo del presente juicio se originen.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el Secretario de Acuerdos en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1489-A1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 560/2003.

DEMANDADO: ANDRES RAMOS MARTINEZ Y MARGARITA VELASQUEZ FIGUEROA.

En el expediente 560/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por INFONAVIT en contra de ANDRES RAMOS MARTINEZ Y MARGARITA VAZQUEZ FIGUEROA, por auto de fecha diez de agosto del dos mil cinco, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, requiriéndoles las siguientes prestaciones:... a) El pago de la cantidad que resulte de 149.3736 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, sirviendo para la cuantificación a esta fecha su equivalente a la cantidad de \$ 198,212.79 M.N., por concepto de suerte principal;... b) El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto;... c) El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses moratorios no cubiertos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto, mismos que serán cuantificados en el incidente respectivo;... d) El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal desde el momento en que debió efectuarse el pago hasta la total solución del presente juicio, por concepto de seguros contratados... e) La declaración de dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito materia del documento base;... f) La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base para el pago de las prestaciones reclamadas;... g) El pago de los gastos y las costas que con motivo del presente juicio se originen.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el Secretario de Acuerdos en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1489-A1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

RAUL CASTAÑEDA VALENCIA.

VERONICA CITLALI ESPINAL RUIZ, demandando a RAUL CASTAÑEDA VALENCIA, las siguientes prestaciones: (A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado RAUL CASTAÑEDA VALENCIA, por los motivos que más adelante señalaré; (B).- La liquidación del régimen de la sociedad conyugal por los motivos que más adelante señalaré en mi capítulo de hechos; (C).- El pago de gastos que genere la secuela del presente juicio y toda vez que se ignora el domicilio del señor RAUL CASTAÑEDA VALENCIA, se dictó un acuerdo en el expediente número 481/2005, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por VERONICA CITLALI ESPINAL RUIZ, en contra de RAUL CASTAÑEDA VALENCIA, que en lo conducente dice:

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, cinco de septiembre del año dos mil cinco.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, como se solicita, toda vez que obran en autos los informes solicitados,

sin que se haya localizado a la parte demandada en el presente juicio, por lo que en tal concepto con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se ordena se emplace a RAUL CASTAÑEDA VALENCIA mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho plazo, se le tendrá por confeso de la misma o contestada en sentido negativo según sea el caso y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil vigente en la entidad, debiendo la secretaría fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese. Así lo acordó y firma el LICENCIADO ELIAS MORALES PICHARDO, Juez Segundo Familiar del distrito judicial de Cuatitlán, con residencia en Cuatitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe.

Se expiden a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1489-A1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

REGINO DIAZ ALEMAN.

Se hace de su conocimiento que JUANA BECERRIL NOGUEZ, demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 424/05, las siguientes prestaciones: A) La usucapión que ha operado en mi favor respecto del bien inmueble que se ubica en calle Norte 15 número 104 antes 102, lote 8, manzana 35, en el Fraccionamiento San Carlos, Ecatepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, con una superficie de 180.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.90 m con propiedad particular; al sur: 22.00 m con lote 7; al oriente: 08.00 m con calle Norte 15; al poniente: 8.40 m con zona federal, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.158, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, trece de septiembre de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1489-A1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

LORENZO AQUILES FAVILA LUNA.

Se hace de su conocimiento que BRUNO NAVARRO VANEGAS, demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 496/05, las siguientes prestaciones: A) La usucapión que ha

operado en mi favor respecto del bien inmueble que se ubica en calle Sur 46, manzana 90, lote 16, Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, Segunda Sección, Ecatepec, México, el cual tienen las siguientes medidas y colindancias, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 15; al sur: 15.00 m con lote 117; al oriente: 7.00 m con calle Sur 46; al poniente: 07.00 m con lote 23, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, trece de septiembre de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.
1489-A1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Expediente número: 415/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, otorgamiento y firma de escritura, promovido por AUSENCIO JUAREZ AGUILAR, en contra de ROBERTO ALCOCER BERNAL Y DIDIER NAVA VELAZQUEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, determinó emplazar por edictos al juicio que en su contra tienen instaurado ROBERTO ALCOCER BERNAL Y DIDIER NAVA VELAZQUEZ, cuyas prestaciones son: A).- El otorgamiento y firma de la escritura de compraventa ante Notario, respecto al lote de terreno número 05, manzana 64, zona 02, calle Poniente 5-A, actualmente Colonia San Miguel Xico, Segunda Sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de: 279.00 m2. (doscientos setenta y nueve metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: noreste: 10.00 m con lotes 2 y 3, sureste: 27.90 m con lote 28, suroeste: 10.00 m con calle Poniente 5-A, noroeste: 27.90 m con lote 30. B).- El pago del correspondiente impuesto sobre la renta que origine con motivo de la elaboración de la escritura. C).- El pago de los gastos y costas del Juicio. Señalando que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, bajo la partida número 511, a fojas 113 frente, volumen 83, libro primero, sección primera, de fecha 27 de septiembre de 1989, a favor de la señora ROBERTA ALCOCER BERNAL.

Por ello se emplazará por medio de edictos a la parte demandada ROBERTA ALCOCER BERNAL Y DIDIER NAVA VELAZQUEZ, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide el presente a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1315-B1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GILBERTO CASILLAS GARCIA.

CARLOS GUILLERMO JIMENEZ MELO, promovido ante este juzgado por su propio derecho en su contra bajo el expediente número 246/2005, el juicio ordinario civil (rescisión de contrato), respecto de la fracción de terreno identificado como lote seis, producto de la subdivisión de la fracción de la fracción oriente del predio denominado "El Solar", el cual se encuentra ubicado en lo que fuera la calle de General Manuel Mariano Lombardin, ahora Agustín Millán sin número, esquina Mariano Salas, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.20 m con lote cuatro del que se segrega; al sur: 8.20 m con calle Manuel de la Peña; al oriente: 14.45 m con lote siete del que se segrega; y al poniente: 15.07 m con lote cinco del que se segrega, con una superficie total aproximada de 121.03 metros cuadrados. En virtud de que se ignoran sus domicilios se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, debiéndose fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, así también se les previene para que señalen domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, se expiden a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.-Rúbrica.
1489-A1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JESUS JUAREZ GONZALEZ.

Se hace de su conocimiento que JOSEFA MARTINEZ AGUILAR, por su propio derecho, en el expediente registrado bajo el número 629/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundándose en la causal contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado de México, b).- El pago de gastos y costas para el caso de que se oponga a la presente demanda.

Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, bajo apercibimiento a la demandada que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 de la ley procesal prealudada, debiendo fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de su citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.

Texcoco de Mora, Estado de México, a trece de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1312-B1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 346/2005, promovido por EDGAR ALBERTO MORENO GONZALEZ, demanda en la vía ordinario civil, de RUFINA MEDINA MEDINA, las siguientes prestaciones; A.- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS), EN CONCEPTO DE PENAL CONVENCIONAL, QUE ES LO QUE EQUIVALE AL 20%, MAS LA CANTIDAD DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS), EN CONCEPTO DE PENAL CONVENCIONAL, QUE ES LO QUE EQUIVALE AL 5% DE INCREMENTO, QUE QUEDO ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, RESPECTO A LA COMPRAVENTA DEL INMUEBLE DE LA DEMANDADA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA DEMANDADA. B.- EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, QUE HACIENDEN A LA CANTIDAD DE \$288,291.91 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 91/100 M. N.), QUE ES LA CANTIDAD QUE HE GASTADO POR LA REPARACION Y ARREGLOS QUE LE HE HECHO AL INMUEBLE, COMO LO DEMUESTRO CON LAS FACTURAS DEL COSTO TOTAL DE LAS REPARACIONES, AL MANIFESTAR LA DEMANDA QUE ES SU DESEO NO CONTINUAR CON EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, NI CON EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, ESTIPULADO EN LA CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA. C.- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE. HECHOS. I.- EN FECHA 10 DE JUNIO DEL 2004, LA SEÑORA RUFINA MEDINA MEDINA, COMO PROPIETARIA DE LA CASA HABITACION QUE SE UBICA EN LA CALLE DE TORRES C. F. E. 1054-35, RESIDENCIAL LAS GLORIAS, METEPEC, ESTADO DE MEXICO Y LA SEÑORA CATALINA VALENCIA TREVIÑO Y EL SUSCRITO EDGAR ALBERTO MORENO GONZALEZ CELEBRAMOS CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, Y CONTRATO DE COMPRAVENTA, ESTIPULADO EN LA CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA DEL MISMO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO; CLAUSULA QUE SE TRANSCRIBE: "TRIGESIMA SEGUNDA.- EL ARRENDADOR SE COMPROMETE A VENDER AL ARRENDATARIO Y AL SR. EDGAR ALBERTO MORENO GONZALEZ, LA CASA QUE ESTA DANDO EN ARRENDAMIENTO, A TRAVES DE UN PRESTAMO HIPOTECARIO. DICHO TRAMITE SE INICIARA A LA BREVEDAD POSIBLE Y EL SR. EDGAR ALBERTO MORENO GONZALEZ SE COMPROMETE A DAR RESPUESTA A LA ARRENDADORA DE SI PROCEDE EL CREDITO O NO A MASTARDAR EL DIA 15 DE AGOSTO DEL 2004. LA FORMA DE PAGO DEL ENGANCHE SERA: 1ER. PAGO CUANDO SE DE LA AUTORIZACION COMPLETA DEL BANCO POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00. 2º PAGO A LOS SEIS MESES DE AUTORIZACION DADA POR EL BANCO POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 MAS \$10,000 DE INTERESES. 3º PAGO 15 DE JULIO DEL 2005, POR LA CANTIDAD DE \$120,000 MAS EL 2% DE INTERESES MENSUAL A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE SE EFECTUO EL 2º PAGO. EN CASO DE QUE LA COMPRAVENTA SE DIERA AL TERMINO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SE INCREMENTARA UN 5% SOBRE LA CANTIDAD DE VENTA PACTADA QUE ES DE \$1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y DICHA CANTIDAD SE PAGARA EL 15 DE JULIO DE 2005. EN CASO DE QUE POR CUALQUIER CAUSA IMPUTABLE AL COMPRADOR O AL VENDEDOR NO SE CELEBRARA LA COMPRAVENTA SE ESTABLECE UNA PENAL CONVENCIONAL DEL 20% SOBRE EL MONTO DE LA VENTA PACTADA DE \$1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), MAS EL 5% DE INCREMENTO CONTRATO QUE EXHIBO EN ORIGINAL COMO ANEXO. II.- COMO PUEDE VERSE DE LA CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2004, EL ARRENDADOR SE COMPROMETE A VENDER AL ARRENDATARIO Y AL SR. EDGAR ALBERTO MORENO GONZALEZ, LA CASA A TRAVES DE UN PRESTAMO HIPOTECARIO, TRAMITE QUE REALIZO EL SUSCRITO PARA LO CUAL SE DESIGNO LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 95, EN DONDE SE DIO INICIO LA ESCRITURA NUMERO 5,157 DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2005. EN DONDE SE HACE CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA RESPECTO DE CASA MARCADA CON EL NUMERO 35, SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO Y LOTE DE TERRENO SOBRE LA CUAL ESTA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE NUMERO UNO,

DE LA MANZANA 35, UBICADA EN LA CALLE TORRES COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD NUMERO 1054, RESIDENCIAL LAS GLORIAS, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, EN DONDE INTERVIENEN LA SEÑORA RUFINA MEDINA MEDINA, COMO LA PARTE VENDEDORA Y EL SEÑOR EDGAR ALBERTO MORENO GONZALEZ, COMO PARTE COMPRADORA; ASI COMO EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, COMO ACREDITANTE, Y EL SEÑOR EDGAR ALBERTO MORENO GONZALEZ, COMO ACREDITADO. ACLARANDO A SU SEÑORIA QUE EL DOCUMENTO NOTARIAL NO PASO EN VIRTUD DE NO HABER SIDO FIRMADO EN TIEMPO POR LOS OTORGANTES, COMO LO DEMUESTRO CON EL OFICIO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2005; ACLARANDO ADEMÁS QUE LA VENDEDORA RUFINA MEDINA MEDINA, SE HA NEGADO A FIRMAR LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA EN MI FAVOR, EN VARIAS OCASIONES, COMO LO DEMUESTRO CON EL OFICIO DE FECHA 8 DE JUNIO DEL 2005, QUE EXHIBO COMO ANEXO. III.- EN FECHA 24 DE JUNIO DEL 2005, LA SEÑORA RUFINA MEDINA MEDINA, ME NOTIFICO POR ESCRITO, QUE ES SU DESEO NO CONTINUAR CON EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ASI COMO LA DE COMPRAVENTA ESTIPULADO EN LA CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO; INCUMPLIENDO LA SEÑORA RUFINA MEDINA MEDINA LA CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y COMPRAVENTA. IV.- COMO PUEDE VERSE DE LA CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SE PACTO LA COMPRAVENTA DE LA CASA, EN LA CANTIDAD DE \$1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PACTANDO EN LA MISMA CLAUSULA COMO PENAL CONVENCIONAL, PARA QUE EN "EN CASO DE QUE POR CUALQUIER CAUSA IMPUTABLE AL COMPRADOR O AL VENDEDOR NO SE CELEBRARA LA COMPRAVENTA SE ESTABLECE UNA PENAL CONVENCIONAL DEL 20% SOBRE EL MONTO DE LA VENTA PACTADA DE \$1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS EL 5% DE INCREMENTO". V.- ASI MISMO Y EN VIRTUD DE QUE LA SEÑORA RUFINA MEDINA MEDINA DA POR TERMINADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y DE LA COMPRAVENTA ESTIPULADA EN LA CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA Y SE NEGÓ AFIRMAR LA ESCRITURA DE LA COMPRAVENTA, ES QUE LE RECLAMO EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), QUE ES 20% DE LA VENTA TOTAL PACTADA, COMO PENAL CONVENCIONAL, MAS \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS), QUE ES EL 5% DE INCREMENTO. CANTIDADES QUE SE PACTARON COMO PENAL CONVENCIONAL. VI.- Y POR OTRA PARTE Y EN VIRTUD DE QUE A LA CASA MOTIVO DE LA COMPRAVENTA LE HICE REMODELACION CON CONSENTIMIENTO DE LA C. RUFINA MEDINA MEDINA COMO LO DEMUESTRO CON LAS FACTURAS 128 DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2004 Y FACTURA 144 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2004, EXPEDIDAS POR INGENIERIA ESPECIALIZADA EN CONSTRUCCION ALARIZ S.A. DE C.V., RAZON POR LA CUAL ES QUE LE RECLAMO A LA SEÑORA RUFINA MEDINA MEDINA EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$288,291.91 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 91/100 M.N.) QUE ES LA CANTIDAD QUE PAGUE POR LA REMODELACION DE LA CASA, CANTIDAD QUE LE RECLAMO EN CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, AL DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, ASI COMO EL DEL LA COMPRAVENTA ESTIPULADA CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA. FACTURAS QUE SE EXHIBEN Y PRESUPUESTOS QUE SE EXHIBEN COMO ANEXOS, PARA DEMOSTRAR LO QUE SE PAGO POR LA REMODELACION A LA CASA MOTIVO DE LA COMPRAVENTA. VII.- Y EN VIRTUD DE DESCONOCER EL DOMICILIO DE LA C. RUFINA MEDINA MEDINA, RAZON POR LA CUAL ES QUE EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA ES QUE LE RECLAMO EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, DEBIENDOSE DECLARAR PROCEDENTES LAS PRESTACIONES RECLAMADAS. SE ORDENO EL EEMPLAZAMIENTO A RUFINA MEDINA MEDINA, A TRAVES DE EDICTOS MISMOS QUE CONTENDRAN UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE EN LA GACETA DEL GOBIERNO, UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, FIJADO ADEMÁS EN LA PUERTA O TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE DEBE PRESENTARSE

DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO, POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA, HACIENDOLE LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA Y BOLETIN JUDICIAL. DADO EN TOLUCA, MEXICO, A LOS VEINTIUNO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.-DOY FE.-SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA MARICELA SIERRA BOJORGES.-RUBRICA.

3452.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 603/2005.
PRIMERA SECRETARIA.

MANUEL HUESCAS GENARO.

ARACELI CISNEROS LÓPEZ, le demandaron en la vía ordinaria civil usucapión, respecto de una fracción del terreno denominado "Corinco" ubicado en cerrada de Reforma y calle de Reforma, sin número, en Santa Cruz de Arriba, de este municipio de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco en virtud de haber celebrado contrato privado de compra venta, con el señor MANUEL HUESCAS GENARO y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria de manera ininterrumpida, pública, pacífica, continua y de buena fe.

Fracción que mide y linda: al norte: 11.70 m linda con Gabriel Huescas Ramírez; al sur: 11.16 m linda con Manuel Huescas Genaro, al oriente: 8.00 metros con Abel Miranda Rivera y al poniente: 8.50 m con cerrada de Reforma ahora, antes con callejón, con una superficie total aproximada de: 97.15 m2.

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio de seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, Texcoco, Estado de México, a trece de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1313-B1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 74/2005-2.
ANGEL ROMERO ARRIAGA

CLAUDIA ESQUIVEL HERRERA, le demando en la vía ordinaria civil al C. ANGEL ROMERO ARRIAGA, las siguientes prestaciones de demanda:

I.- la prescripción positiva por usucapión, respecto de un lote de terreno número 67 de la manzana 8 "C", del fraccionamiento Lomas de Cristo, Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 66; al sur: 25.00 m con lote 68; al oriente: 10.00 m con calle Ahuatepec; al poniente: 10.00 m con lote 8, con una superficie de 250.00 m2.

II.- Como consecuencia de la prestación que antecede y mediante sentencia definitiva se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Texcoco, Estado de México y proceda realizar la cancelación y tildación parcial en sus libros a su cargo y que se encuentra inscrito bajo la Partida 603, Libro Primero, Volumen 43, Sección Primera de fecha ocho de junio de mil novecientos setenta y seis.

Habiendo adquirido el inmueble con veintiuno de enero del año de mil novecientos noventa y cuatro por medio de un contrato de compra venta, manifestando tener la posesión del inmueble en forma pacífica, continúa, de buena fe, pública y en concepto de propietario.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad y Boletín Judicial del Estado de México, Texcoco, México, a seis de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1314-B1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de PATO OLVERA SATURNINO JAVIER Y OTRO, expediente 905/04, el C. Juez Tercero de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en el departamento ubicado en Calzada San Mateo número 8, edificio B-6, departamento 302, zona centro del conjunto habitacional "San Mateo Tecolopan" (Primera Etapa), municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para que tenga verificativo la celebración de la audiencia las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre próximo.

Para su publicación por dos veces en, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 27 de septiembre del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

1532-A1.-3 y 13 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 487/2005.
PRIMERA SECRETARIA.

MARTHA MAURIÑO VAZQUEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información ad/perpetuam, ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, respecto del predio denominado "El Mirador" ubicado en Francisco I. Madero sin número en el Poblado Chipiltepec, municipio de Acolman, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m y linda con calle; al sur: 14.00 m y linda con Antonieta Vargas viuda de Hernández; al oriente: 35.00 m y linda con Oscar Rodríguez Reyes; al poniente: 35.00 m y linda con Gabriela Mauriño, con una superficie aproximada de: 490.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Población. Se expide a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1408-B1.-10 y 13 octubre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 857/05, relativo al juicio de procedimiento judicial, no contencioso de inmatriculación judicial, promovido por HERMINIO VEGA ESPARZA, tramitado en el Juzgado Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Cerrada Vicente Guerrero número 12, Colonia Lomas de Guadalupe, pueblo de Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en donde el señor HERMINIO VEGA ESPARZA, desde el año de mil novecientos sesenta y seis, se encuentra en posesión a título de propietario en forma ininterrumpida y en concepto de dueño del inmueble antes descrito, así mismo la posesión del señor HERMINIO VEGA ESPARZA, se deriva del contrato de compra venta de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis, celebrado con el C. ARNULFO JUAREZ AGUILAR como vendedor y el C. HERMINIO VEGA ESPARZA como comprador, dicho inmueble cuenta con una superficie total de 200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 10.00 m con Cerrada Vicente Guerrero; al sur: con 10.00 m con la señora Ma. del Refugio Cruz; al oriente: 20.00 m con el señor Esteban Miranda García; al poniente: 20.00 m con Oscar Rojo Ramos. Por lo que por auto de fecha veintidós de septiembre del año en curso, se ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, debiéndose citar a la autoridad municipal a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado.-Doy fe.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a treinta de septiembre del dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1576-A1.-10 y 13 octubre.

**JUZGADO 14º DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXP. 639/04.
SRIA. "A".

En los autos del juicio especial hipotecario seguido por LOPEZ GOMEZ FERNANDO Y BASAVE PRECIADO AMALIA YOLANDA en contra de CARLOS VAZQUEZ CHAVEZ, FRANCISCA LUGARDO PEREZ, CARLOS VAZQUEZ LUGARDO Y MARIA DEL CARMEN VALENCIA MENDEZ, expediente 639/2004. El C. Juez dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en pública subasta tercera almoneda y sin sujeción a tipo el bien inmueble ubicado en la calle Loreto número 6 (lote 16, manzana 18-Z1), colonia Exejido San Andrés Atenco, (colonia Francisco Villa), municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y por así permitirlo las labores del Juzgado y la agenda de audiencias para que tenga verificativo la misma se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre del año en curso, sirviendo de base las dos terceras partes que se fijaron para la segunda subasta, para los efectos legales a que haya lugar. Con lo anterior y siendo las once horas con quince minutos se da por terminada la presente audiencia, firmando quienes en ella comparecieron en unión del C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil Licenciado Fernando Aparicio Rodríguez ante el C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado Román Juárez González que autoriza y Da fe.

Para su publicación en los tableros de este Juzgado, en la Tesorería, en el periódico La Crónica de Hoy, en la Receptoría de Rentas, los lugares de costumbre y el periódico de mayor circulación de esta entidad debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 13 de septiembre del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

1358-B1.-3 y 13 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número: 791/05, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por GREGORIO JUAN SERVANDO PEDROZA ROGEL, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto de un terreno ubicado en la calle de Dolores número 20 (veinte), Barrio de San Felipe, municipio de Tonatico, México, pertenecientes a este Distrito Judicial de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 24.00 m con calle Moctezuma, al sur: 24.00 m con Angela Celia Ayala, al oriente: 7.90 m con Jorge Arizmendi Castañeda y al poniente: 7.90 m con calle Dolores. Con una superficie aproximada de: 189.60 m2, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, y que por proveído de fecha septiembre catorce, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondiente para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial: GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación Diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Tenancingo, México, octubre cuatro del año dos mil cinco.-Tercer Secretario, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

3662.-10 y 13 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 655/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARRENDADORA BIHER, S.A. DE C.V. en contra de GRUPO ROHE, S.A. DE C.V., el Juez señala las doce horas del día siete del mes de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien mueble embargado, consistente en: Una máquina retroexcavadora, marca Caterpillar, modelo EL300B, año 1991, color amarillo con negro, con número de serie 3F.00521; que sobre el mueble de referencia trabo: ARRENDADORA BIHER, S.A. DE C.V. en contra de GRUPO ROHE, S.A. DE C.V. Por consiguiente se convocan postores y anúnciese su venta pública por medio de edictos, que se deberán publicar por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación y en el Boletín Judicial.

Sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$156,250.00 M.N. (CIENTO Y CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Dado en el local de este Juzgado a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1582-A1.-11, 12 y 13 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. ZOILA MONTES DE OCA VENCES.

El señor CATALINO JAIMES RODRIGUEZ, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 286/05, las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial que nos une, celebrado el día siete de agosto de mil novecientos setenta y seis, ante la fe del C. Oficial del Registro Civil (hoy primero) de Tejupulco, México, contenido en el libro número 1, bajo el acta número 108, a foja ciento ocho frente del año antes citado (1976), bajo el régimen de sociedad conyugal. B).- Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- Pago de costas. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a doce de septiembre de dos mil cinco.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

3583.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 552/05, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por JOAQUIN ZARCO VILCHIS en contra de RAUL JUAREZ CASTILLO, en el que por auto de fecha uno de septiembre del año dos mil cinco, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada RAUL JUAREZ CASTILLO, ordenándose la publicación por edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A).- Del arrendatario y ahora demandado SR. RAUL JUAREZ CASTILLO, le demando la desocupación y entrega del inmueble arrendado ubicado en la calle de Francisco I. Madero No. 20, Departamento 103, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, México, tal y como se acredita con el contrato de arrendatario base de mi acción mismo que agregó a la presente, por haber incurrido el demandado en lo previsto por el artículo 2.309 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en virtud de que actualmente me adeuda las rentas de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre del 2004, enero, febrero, marzo, abril, del año en curso. Así como las que sigan generando hasta la total solución del presente juicio. B).- Del arrendamiento, le demando el pago de las rentas vencidas y no pagadas así como las que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio, en virtud de que como ha quedado detallado en el inciso que antecede, el arrendatario a incurrido en mora para el pago de las rentas, las que hasta la fecha ascienden a la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.); tomando en consideración que el costo de la renta mensual es de \$1,200.00 la que multiplicada por 10 meses adeudados hasta la fecha,

resulta que se reclama en esta prestación. C).- Del arrendatario, le demando el pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución del mismo. Mediante los cuales se les hace saber que debe presentarse dentro de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

3590.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

CARLOS, ANGELA, CECILIA Y TERESA de apellidos HERNANDEZ ZAMORANO, ALICIA Y ANDRES ZAMORANO GARCIA, bajo el expediente número 393/86, LA C. PAZ ZAMORANO RESENDIZ, denunció ante este Juzgado juicio sucesorio intestamentario a bienes de ANGELA RESENDIZ VDA. DE ZAMORANO, haciéndoles saber a los señores CARLOS, ANGELA, CECILIA Y TERESA de apellidos HERNANDEZ ZAMORANO, ALICIA Y ANDRES ZAMORANO GARCIA que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, la radicación del presente asunto a deducir sus derechos apersonándose en el presente, asimismo fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días. Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

3586.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BLANCA ESTELA ALVA HERNANDEZ.

Por este conducto se le hace saber que: JAVIER LIMA DOMINGUEZ, demandado en el expediente número 35/2005, por MARIA DE LA LUZ LIMA GUTIERREZ, relativo al Juicio sobre terminación de contrato de comodato, al dar contestación a la demanda reconviene de usted y de la actora en el principal, entre otras prestaciones la nulidad del Juicio de usucapión promovido por MARIA DE LA LUZ LIMA GUTIERREZ, en contra de BLANCA ESTELA ALVA HERNANDEZ, marcado con el número 778/2002, tramitado ante este mismo Juzgado, respecto al lote de terreno número 15, de la manzana 22 ubicado en calle Lago Azul número 18 de la Colonia Agua Azul, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la Circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.
1363-B1.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PILAR LEON Y CAYETANO LEON.

ADELA SANCHEZ RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente número 501/2005-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 27, de la Colonia Juárez Pantitlán, en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 18.85 m con lote 13, al sur: 18.85 m con lote 11, al oriente: 10.00 m con predio catastral 9, al poniente: 9.90 m con calle 18, con una superficie de: 187.56 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1364-B1.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que EDITORIAL ESFUERZO, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ELPIDIO ANDRADE PARRA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ejecutivo mercantil, en el expediente número: 657/2004, a OSCAR SERRANO ESPINDOLA Y JOSE ANTONIO SERRANO BARROSO, las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal. B).- El pago del 5% mensual sobre la suerte principal demandada, en atención a que dicho interés fue convenido para el caso de mora, a partir del vencimiento del primer pagaré, o sea a partir del veinte de mayo del año dos mil tres, hasta la fecha en que se de el total cumplimiento del pago requerido. C).- El pago de gastos y costas del juicio toda vez que se ejercita en atención a la negligencia y el injustificado pago. Comunicando a ustedes que se les concede el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, a fin de que se apersonen al presente asunto por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, a deducir sus derechos crediticios, en virtud de haberse embargado el inmueble ubicado en el lote setenta y dos, de la manzana cuatrocientos treinta y tres, casa veintinueve de la calle Malintzin, de la Colonia Ciudad Azteca, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con el apercibimiento que en caso

de no hacerlo se continuará con el procedimiento respectivo, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil cinco.- Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.
1365-B1.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. JESUS SANCHEZ MENDOZA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 561/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, AGRIPINA MARTINEZ VILLEGAS, le demanda la usucapión, respecto de una fracción del lote 8, manzana 745, de la zona 10, Colonia Concepción, del Ex Ejido de Ayotla, municipio de Chalco, (actualmente Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México), con una superficie total de: 176.51 m²., y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.06 m con lote 3, al sureste: 18.95 m con fracción del mismo lote 8, al suroeste: 06.75 m con Avenida de las Torres, y al noroeste: 15.22 m con lote 9, se emplaza a la codemandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.
1366-B1.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ANTONIO GOMEZ FALCON.

EXPEDIENTE NUMERO: 355/2005.

FRANCISCO CISNEROS PINEDA, le demanda la usucapión respecto del inmueble ubicado en la calle Laureles, lote de terreno 3, de la manzana 237, de la Colonia Aurora, (actualmente calle Los Laureles número 341, de la Colonia Benito Juárez), de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 2, al sur: 17.00 m con lote 4, al oriente: 9.00 m con lote 29, al poniente: 9.00 m con calle Laureles, (actualmente Los Laureles), con una superficie total de: 153.00 m². Lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, como propietario del inmueble citado, toda vez que el actora manifiesta que con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho, celebró contrato privado de compraventa con el señor ANTONIO GOMEZ FALCON, y a partir de ese momento, dicha persona le hizo entrega física, material y jurídica del bien inmueble y desde que se firmó el contrato, ha poseído a título de dueño, de buena fe, en forma pacífica, continua y pública. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada

en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolas asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.
1367-B1.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PROMOTORA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS, S.A.

MARTHA CHIMAL FERREGRINO Y EMILIO GALVAN RODRIGUEZ, en el expediente número: 615/2004, que se tramita en este Juzgado la demanda la prescripción positiva, de la fracción restante derecha, del lote de terreno número 23 veintitrés de la manzana 2 dos, de la Plazuela 16 dieciséis, de la Avenida Plazas de las Tres Culturas, Colonia Plazas de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de: 111.57 m2. ciento once punto cincuenta y siete metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.00 siete metros con Plazuela 16, de Avenida Plazas de las Tres Culturas, al suroeste: 6.00 seis metros con lote 24 veinticuatro, al noroeste: 14.00 catorce metros con lote 22 veintidós, y al sureste: 12.00 doce metros con lado izquierdo del lote 23 veintitrés. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.
1368-B1.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

FERNANDO TEJEDA CANO Y SILVIA DOMINGUEZ VILLALPANDO.

En el expediente número 564/2005, la C. VIRGINIA ALVARO BOBADILLA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: 1.- La declaración de que la suscrita ha adquirido por prescripción adquisitiva, operada a mi favor

(usucapión), la propiedad del terreno número seis (6) de la manzana cuatro (IV) del Fraccionamiento "Valle de los Sauces", en el poblado de San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m y colinda con lote cinco, al sur: 30.00 m y colinda con lote siete, al oriente: 20.00 m y colinda con calle, al poniente: 20.00 m y colinda con lote quince, teniendo una superficie de: 600 m2. II.- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor de los demandados FERNANDO TEJEDA CANO Y SILVIA DOMINGUEZ VILLALPANDO, en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, bajo el libro primero, sección primera, del volumen XVII, asiento o partida número 193, fojas 48, de fecha diez de junio de mil novecientos ochenta y tres. III.- La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, del inmueble materia del presente juicio, por haber operado a mi favor la usucapión. IV.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. Por lo que ignorando su domicilio la Juez del conocimiento ordenó emplazar a los C.C. FERNANDO TEJEDA CANO Y SILVIA DOMINGUEZ VILLALPANDO, por este medio, haciéndoles saber que deben comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las defensas y excepciones, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165, fracción II del Código Procesal Civil en vigor, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.
3575.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

ROSALINDA DIAZ SOTELLO.

Por el presente se le hace saber que en el expediente: 97/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, de divorcio necesario, promovido en su contra por ENRIQUE MONTERO CASTAÑEDA, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- El divorcio necesario por la causa prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente de la entidad. B).- El pago de gastos y costas judiciales del presente juicio". Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado, ubicado en calle Benito Juárez sin número, Barrio del Convento Sultepec, México, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le hará por Lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, asimismo fijese en la tabla de avisos de este Tribunal, copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado

en Sultepec, Estado de México, a los catorce días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica. 3576.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. GASPAR OSORIO CARBAJAL.

La señora OSVELIA VILLA AVILES, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 409/04, las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial que nos une, celebrado el día diez de junio del año dos mil, ante la fe del C. Oficial 01 del Registro Civil de Tejupilco, México, contenido bajo el acta No. 00204, del libro 02, de matrimonios, del año antes citado (2000), bajo el régimen de sociedad conyugal; B).- Otorgamiento, pago y aseguramiento de una pensión alimenticia definitiva bastante y decorosa, para satisfacer las necesidades alimenticias de nuestros menores hijos y de la suscrita; C).- La guarda y custodia definitiva de mis menores hijos OSMARA CECILIA Y GASPAR EDUARDO OSORIO VILLA; D).- La pérdida de la patria potestad respecto de mis menores hijos OSMARA CECILIA Y GASPAR EDUARDO OSORIO VILLA; E).- La disolución de la sociedad conyugal; F).- Pago de costas. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a doce de septiembre de dos mil cinco.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica. 3583.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ Y RANULFO MENESES LOPEZ.

FIDELINA DAVILA LOAIZA, en mi carácter de apoderada legal de la parte actora, ante este Juzgado en el expediente número: 702/04, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra de MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ Y RANULFO MENESES LOPEZ, en auto de fecha diez de agosto del año dos mil cinco, se ordenó emplazar a juicio a los codemandados MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ Y RANULFO MENESES LOPEZ, por medio de edictos de las siguientes prestaciones: 1).- El otorgamiento y firma de la escritura pública ante Notario Público relativa al contrato de compraventa privado de fecha 09 de agosto de 1989, respecto de la casa y terreno que ocupa, ubicada en la calle Hacienda de los Geranios #16, planta alta, Colonia Jardines de la Hacienda, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, celebrado por los señores MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ Y RANULFO MENESES LOPEZ, en su calidad de vendedor. 2).- El pago de los gastos e impuestos que genere la celebración de la escritura pública mencionada en la prestación. 3).- El pago de los gastos y costas del Juicio del presente asunto, fundando las mismas en los siguientes hechos. Con fecha 9 de agosto de 1989, los señores MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ en su calidad de Comprador, y el señor RANULFO MENESES LOPEZ, en su calidad de vendedor, celebraron contrato de compraventa privado respecto la casa y terreno antes descrito, el señor RANULFO MENESES LOPEZ,

declaró bajo protesta de decir verdad ser el legítimo propietario del inmueble citado, y que en comprobación de lo anterior entregó un Certificado de Entrega de Vivienda del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), y el precio de dicha compraventa fue de \$21,000,000.00, mismo que el comprador pagó en efectivo a favor del vendedor a la firma de ese contrato, el señor RANULFO MENESES LOPEZ, entregó al comprador MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, el original del Título de Propiedad identificado con el número 0002363-1 y folio 19421, en virtud de la transmisión de propiedad del inmueble objeto de la compraventa efectuada, ya que el título de propiedad fue a favor del vendedor y se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, con fecha 15 de octubre de 1990, bajo el número 937, del volumen 245, Libro Primero, Sección Primera, y en la partida 76/954 del Libro Primero, Sección Primera. Con fecha 7 de marzo de 1990, el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), emitió el documento "Constancia de Liquidación de Crédito y de no inscripción de garantía hipotecaria", a favor del señor RANULFO MENESES LOPEZ ha cubierto al INFONAVIT, la totalidad del crédito hipotecario mediante el cual adquirió ese inmueble, haciendo constar que en el citado contrato privado de compraventa del inmueble antes citado no ha sido elevado a la categoría de escritura pública, como se acredita con el Certificado de Gravamen que se anexa, expedido por el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, con fecha 27 de noviembre de 2002, los señores MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ Y FELIPE CALDERON MARTINEZ, recibieron por concepto de préstamo por parte de nuestro apoderante, la cantidad de \$57,000.00 de la cual hicieron pagos parciales por la cantidad de 7,000.00, por lo que quedó un saldo de \$50,000.00, lo que ante el incumplimiento de pago, se instauró el Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. No. 104/04, en su contra ante el C. Juez Primero de lo Civil de Tlalnepantla, Estado de México, habiéndose embargado, en el mismo los derechos de propiedad derivados del contrato de compraventa antes citado, es necesario que el dicho contrato de compraventa, materia del juicio sea elevado a la categoría de escritura pública y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, para la procedencia de la acción ejecutiva ejercitada por el representado en la cual se embargó el inmueble, y en atención al señor MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, que ejercite la acción de forma del contrato de compraventa base de la acción, sin que este lo haya hecho hasta la fecha, ya que consta de un pagaré que fue con el que se ejerció la acción ejecutiva mercantil mediante la cual se acreditó la legitimación para actuar en el presente Juicio, ejercitar la acción de forma en nuestro carácter de acreedores del comprador, es razón por la cual su señoría deberán condenar a los demandados a todas y cada una de las prestaciones reclamadas, en términos de ley. Los presentes edictos deberá publicarse por siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro periódico de circulación diaria en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por mandatario o procurador, para ello hágase de su conocimiento que las copias de traslado relativas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, quedan apercibidos que en caso de no hacerlo se tendrá contestada en sentido negativo, el Juicio se continuará en su rebeldía. Asimismo se previene a los demandados para que en su primer escrito o comparecencia señalen como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento de que no hacerlo las subsecuentes notificaciones se harán conforme a las reglas establecidas o para las no personales. Fije la Secretaría copia de resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica. 1536-A1.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 599/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS RODRIGUEZ en contra de JOSE LUIS FRIAS PALOMO, se señalan las diez horas del día siete de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en Avenida Juárez número 73, lote 6, manzana 1, Fraccionamiento Ceylán Ixtacala, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la cantidad de \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en consecuencia anúnciese en forma legal la venta convocando postores, notifíquese en forma personal a la parte demandada. En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado y los lugares de costumbre, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.

Se expide el presente a los cinco días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

1571-A1.-10, 13 y 18 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTÍA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 317/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFREDO RAMON PESQUERA DE LA TORRE en contra de AZUCENA BEDOLLA AVILA, se señalan las catorce horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil cinco, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Hacienda Santa Rosalía número cinco, Colonia Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, Atzapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'812,080.50 (UN MILLON OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHENTA PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el cincuenta por ciento de tal cantidad, tomando en consideración que únicamente se remata la parte alícuota que le corresponde a la demandada AZUCENA BEDOLLA AVILA como copropietario del inmueble embargado.

Por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación o fijación de edicto correspondiente y la fecha de remate un término que no sea menor de nueve días. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veintiséis de septiembre del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Torres Santillán.-Rúbrica.

1571-A1.-10, 13 y 18 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 520/2005, relativo al procedimiento judicial no

contencioso "información de dominio", promovido por RAFAEL ONOFRE ORTIZ, respecto del terreno denominado "Ortegato", ubicado en la población de Ayotzingo, municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.20 m con Avenida Hidalgo; al sur: 14.35 m con Aurora Villa; al oriente: 19.05 m con Adolfo Onofre Ortiz; al poniente: 19.85 m con Delfino Onofre Martínez, con una superficie de 267.82 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información; Dado en Chalco, Estado de México, a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1410-B1.-10 y 13 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JOSE LUIS ROMAN RIQUELME ROSAS.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 107/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por IRMA FRASCO LOPEZ en contra de JOSE LUIS ROMAN RIQUELME ROSAS, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La pérdida de la patria potestad que en la actualidad ejerce sobre uno de mis hijos que aún es menor de edad. C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Metepec, México, 23 veintitrés de septiembre del año dos mil cinco.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha siete de junio del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor JOSE LUIS ROMAN RIQUELME ROSAS, Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor JOSE LUIS ROMAN RIQUELME ROSAS, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este distrito judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente el de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este tribunal, haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169, 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

3580.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 145/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BINMEX S.A. DE C.V., en contra de GASOLINERA OJUELOS S.A. DE C.V.

El Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, mediante auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil cinco, señaló las trece horas del día treinta y uno de octubre del dos mil cinco para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1.- Un inmueble ubicado en el kilómetro 71 carretera México-Guadalajara, municipio de Toluca, hoy Adolfo López Mateos 101, (predio que se ubica sobre el tramo de Paseo Adolfo López Mateos, acera que ve al sur); con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.53 metros con Rancho San Jorge; al sur: 54.95 metros con carretera Toluca- Morelia; al oriente: 70.74 metros con Micaela González; al poniente: 74.98 metros con lote 1, con una superficie de 3,724.21 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la Partida número 150-9125, Volumen 301, Libro Primero, Sección Primera, a Fojas 11, de fecha 25 de septiembre de 1990, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de 8,096,000.00 (OCHO MILLONES NOVENA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate; 2.- Un Inmueble ubicado en el kilómetro 71 carretera México-Guadalajara, municipio de Toluca, hoy Adolfo López Mateos 101, (predio que se ubica sobre el tramo de Paseo Adolfo López Mateos, acera que ve al norte), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 68.92 metros con carretera Toluca-Morelia; al sur: 68.86 metros con predio que fue o es de la señora María López y lote número 2; al oriente: 45.14 metros con lote número 2; al poniente: 44.69 metros con predio que fue o es de la señora María López, con una superficie de 3,094.55 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, bajo la Partida número 151-9126, Volumen 301, Libro Primero, Sección Primera, a Fojas 11, de fecha 25 de septiembre de 1990, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de 8,850,000.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Toluca, México a veintiuno de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica. 3635.-7, 13 y 19 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 109/04.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue MONICA REY VERGARA, en contra de VICENTE TORRES CASTILLO, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las once horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de los derechos de explotación del local comercial número trescientos uno, ubicado en la zona A del Mercado de San Antonio de Texcoco, México, con giro de venta de frutas y legumbres, con una dimensión de seis punto cincuenta metros cuadrados.

Inmueble que fue valuado, en la cantidad de \$70,120.20 SETENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS 20/100 M.N., precio del avalúo.

Convóquese a postores por medio de edictos, en la inteligencia que estos se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la

Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en los términos ya apuntados, sirviendo como base para el remate del inmueble ya antes mencionado la cantidad referida, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término no menor de siete días hábiles.

Por lo anterior, expídanse los edictos para los efectos mencionados.

NOTIFIQUESE.

Así lo resuelve el Maestro en Administración de Justicia JUAN MANUEL ALBARRAN VENED, Juez Segundo Civil de Texcoco, México, que actúa en forma legal con primer secretario Maestra en Derecho, Licenciada ILIANA JOSEFA JUSTINIANO OSEGUERA, que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.- C. Juez.-C. Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble antes citado.-Texcoco, México, a veintinueve de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica. 1403-B1.-7, 13 y 19 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó un Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el expediente número: 988/2004, promovido por BERNARDO BRITO RIVAS, en contra de ARTURO SAUCEDO ECHEVERRIA, y en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, por medio del cual se convocan postores para la primera almoneda y pública subasta, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, el día cuatro 04 de noviembre del año dos mil cinco 2005, a las once 11:00 horas, respecto de dos bienes inmuebles embargados, los cuales se encuentran ubicados en el primero el denominado Fracción 11 ubicado en Ex-Hacienda de San Isidro, municipio de Chicoloapan, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que cuenta con una superficie total de: 1,913.82 m². (mil novecientos trece metros cuadrados con ochenta y dos centímetros), bajo los siguientes datos registrales, bajo el asiento registral número 520 fojas 76 vuelta, volumen 63, libro primero, sección primera, a nombre del demandado ARTURO SAUCEDO ECHEVERRIA de fecha nueve 9 de diciembre del año mil novecientos ochenta y uno 1981 y el segundo ubicado en fracción 12, ubicado Ex-Hacienda de San Isidro, municipio de Chicoloapan, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que cuenta con una superficie total de: 1,935.53 m². (mil novecientos treinta y cinco metros cuadrados con cincuenta y tres centímetros), inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el bajo el asiento 521, foja 77, volumen 63, sección primera, a favor del demandado ARTURO SAUCEDO ECHEVERRIA, de fecha 9 nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno 1981, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de \$2,521,324.20 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 20/100 M.N.), precio fijado por los peritos.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO, la cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta población, por tres veces dentro de nueve días, asimismo, Fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, en la Receptoría de Rentas de este Municipio y en los inmuebles antes detallados.- Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica. 1405-B1.-7, 13 y 19 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 76/1998, la C. ESTHER TENORIO LEON, promueve juicio sucesorio intestamentario a bienes de ESTEBAN FLORES SANCHEZ, ordenándose por auto del día cinco de septiembre del año en curso, notificar a la posible coheredera ELIA IVONNE FLORES TENORIO, la radicación del presente juicio por medio de edictos, por lo que se le hace saber que debe de presentarse a deducir sus derechos por sí, o apoderado legal o gestor que pueda representarle dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día nueve de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1529-A1.-3, 13 y 25 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9021/557/2005, GUILLERMO ROMERO ANTOLIN, promueve de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Pánuco S/N, Colonia Tres Caminos, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 20.00 m y 14.70 m con Elias Ramirez Hernández, al sur: 19.00 m, 7.10 m y 7.67 m con Abel Espinoza Rodríguez y Gabriel Ramírez, al oriente: 12.30 m y 1.00 m con calle Río Pánuco, Colonia Tres Caminos y Gabriel Ramirez, al poniente: 7.40 m y 1.00 m con Agustina Antolín Vda. de Prado y Elias Ramirez Hernández. Superficie: 187.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de septiembre del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3656.-10, 13 y 18 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 11010/541/04, RAFAEL ISLAS SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 10 de Febrero s/n, en la Colonia Primero de Marzo, en San Martín Azcatepec, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m con Verónica Rosa I. Chávez V.; al sur: 15.00 m con Antonio González Jiménez; al oriente: 08.00 m con Blanca Estela Chávez; al poniente: 08.00 m con calle 10 de Febrero. Con una superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 1 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. Oficio No. 20221A000-527/05.

3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 3209/395/05, JUANA AIDA ALVAREZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Industria sin nombre, San Martín de las Pirámides, predio denominado "Xochicorral, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: en dos líneas 1.- 31.70 m con Juana Aida Alvarez Olvera, 2.- 19.55 m con María Victoria Alvarez Olvera; al sur: 35.97 m con Francisco Javier Alvarez Olvera y Lino Sergio Alvarez Olvera, 2.- 14.45 con Vicente Alvarez Olvera; al oriente: en dos líneas 1.- 20.85 m con Juana Aida Alvarez Olvera, 2.- 04.00 m con calle Industria; al poniente: en dos líneas 1.- 22.93 m con María Zavala Alvarez, 2.- 01.14 m con Francisco Javier Alvarez Olvera. Con una superficie aproximada de 615.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 5 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. Oficio No. 20221A000-527/05.

3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 3211/397/05, LINO JERONIMO SAUZA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cosme, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 26.14 m con Francisco Sauza Cortez; al sur: en dos líneas 1.- 05.07 m con Pedro Roberto Sauza Rivas, 2.- 21.50 m con Luis Fernando Sauza Rivas; al oriente: 14.16 m con calle sin nombre; al poniente: en dos líneas 1.- 15.24 m con Citlali Concepción Salgado Sauza y Aurora Violeta Sauza Rivas, 2.- 00.59 m con Pedro Roberto Sauza Rivas. Con una superficie aproximada de 396.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 5 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. Oficio No. 20221A000-527/05.

3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 3213/399/05, JUANA AIDA ALVAREZ OLVERA EN REPRESENTACION DE SU HIJA ANA PAOLA PEREZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Industria, San Martín de las Pirámides, predio denominado "Techinantilla, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 13.60 m con Ma. Victoria Alvarez Olvera; al sur: 13.60 m con Sofia Alvarez Sánchez; al oriente: 06.50 m con Olimpia Hernández Alvarez; al poniente: 06.24 m con calle Industria. Con una superficie aproximada de 86.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 5 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. Oficio No. 20221A000-527/05.

3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 2069/193/05, DIODORO GRANADOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los términos de Tecámac de Felipe Villanueva, predio denominado "Calvario, municipio de Tecámac, distrito de Otumba,

mide y linda: al norte: 25.00 m con calle de Francisco González Boca Negra; al sur: 25.00 m con propiedad restante de la vendedora hoy con Manuel Velásquez Flores; al oriente: 12.00 m con Valeria Villanueva Cerón; al poniente: 12.00 m con calle Cinco de Febrero. Superficie aproximada de 300 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. Oficio No. 20221A000-527/05.

3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 3208/394/05, PEDRO ROBERTO SAUZA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Cosme, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: en dos líneas 1.- 05.07 m con Lino Jerónimo Sauza Rivas, 2.- 25.05 m con Aurora Violeta Sauza Rivas, 31.14 m con Flora Alfreda Sauza Rivas; al sur: María de la Paz Dayanira Sandoval Sauza y Alma Rosa Sauza Rivas; al oriente: 11.67 m con Luis Fernando Sauza Rivas; al poniente: en dos líneas 03.00 m con Aurora Violeta Sauza Rivas, 2.- 09.02 m con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 287.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. Oficio No. 20221A000-527/05.

3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 3215/401/05, DONAJI LUCIA ALVAREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Ixtlahuaca, predio denominado "Casa Blanca", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 64.92 m con calle sin nombre; al sur: 53.76 m con calle sin nombre; al oriente: 133.10 m con Elia Virginia Alvarez Pérez; al poniente: 110.50 m con José Gustavo Alvarez Ramirez. Con una superficie aproximada de 7,044.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. Oficio No. 20221A000-527/05.

3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 3216/402/05, ELIA VIRGINIA ALVAREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Ixtlahuaca, predio denominado "Casa Blanca", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 53.28 m con calle sin nombre; al sur: 42.74 m con calle sin nombre; al oriente: en dos líneas 1.- 71.00 m con calle privada, 2.- 81.44 m con calle privada; al poniente: 133.10 m con Donaji Lucia Alvarez Ramirez. Con una superficie aproximada de 7,044.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. Oficio No. 20221A000-527/05.

3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 3212/398/05, MARIA VICTORIA ALVAREZ OLVERA EN REPRESENTACION DE SU HIJA ANDREA BADILLO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Ixtlahuaca, predio denominado "Casa Blanca", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 79.19 m con Katia Yareli Benítez Hernández; al sur: en tres medidas 1.- 03.99 m con Barranquilla, 2.- 56.00 m con Barranquilla, 3.- 39.10 m con Barranquilla; al oriente: 40.89 m con Benito Delgadillo; al poniente: 47.93 m con calle privada. Con una superficie aproximada de 3,370.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. Oficio No. 20221A000-527/05.

3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 3217/403/05, OLIMPIA HERNANDEZ ALVAREZ EN REPRESENTACION DE SU HIJA KATIA YARELI BENITEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Ixtlahuaca, predio denominado "Casa Blanca", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 64.75 m con Aida Ameyalli Pérez Alvarez; al sur: 79.19 m con Andrea Badillo Alvarez; al oriente: 47.48 m con Benito Delgadillo; al poniente: en dos medidas 1.- 23.18 m con calle privada, 2.- 26.58 m con calle privada. Con una superficie aproximada de 3,370.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. Oficio No. 20221A000-527/05.

3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 3214/400/05, JOSE LUIS ORTEGA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los términos de San Pablo Ixquilitán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 120.00 m con Antonio Blancas Ramos; al sur: 104.00 m con Otilia Alvarez de la Paz; al oriente: 28.00 m con barranca; al poniente: 25.00 m con Antonio Blancas Ramos. Con una superficie aproximada de 2,968.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. Oficio No. 20221A000-527/05.

3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 2068/192/05, DIODORO GRANADOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en perímetro de Tecámac, predio denominado "El Calvario", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 37.10 m con la propiedad de Genaro Villanueva Silva, Marcos Mendoza Redonda; sobre el lado oriente en una línea mide 8.00 m linda con callejón sin nombre, en otra línea sobre el lado sur mide 17.50 m linda con propiedad de la señora Herlinda Luna, en otra línea nuevamente en el lado oriente mide 9.80 m linda con la misma propiedad de la señora Herlinda Luna, en otra línea pequeña que esta sobre el lado sur y que mide 0.45, en otra línea que se encuentra situada sobre el lado oriente que mide 10.10 m y linda en ambas líneas con propiedad del señor Francisco Rodríguez Hernández, en otra línea sobre el lado sur mide 8.10 m con propiedad del señor Timoteo Lozano, otra línea que mide al poniente 3.10 m linda con un callejón, en otra línea sobre el lado sur mide 6.10 m con el mismo callejón, en la última línea que esta sobre el lado poniente y que es la que cierra con el punto de partida mide 14.30 m linda con el mismo callejón. Con una superficie aproximada de 427.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. Oficio No. 20221A000-527/05.

3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 3218/404/05, PEDRO HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Nopaltepec, predio denominado "Sal Si Puedes", municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 21.00 m con Cipriano Hernández Aguilar; al sur: 21.00 m con calle Janitzio; al oriente: 18.00 m con Cipriano Hernández; al poniente: 18.00 m con José Hernández Pérez. Superficie aproximada de 378.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. Oficio No. 20221A000-527/05.

3669.-10, 13 y 18 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 3398/41/05, IVONNE CECILIA ISLAS MANRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartola Bajo Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado: "San José", mide y linda: al norte: 15.50 m con José López Veristain, al sur: 15.50 m con Pedro Espinoza, al oriente: 10.60 m con calle Constituyentes, al poniente: 12.30 m con José López Veristain. Superficie aproximada de: 177.47 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro

Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con Fundamento en el Artículo 17 Frac. I. Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 3221/407/05, RAFAEL HERNANDEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre en el pueblo de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 38.00 m con Sabino Gutiérrez, al sur: 38.00 m con José Rojas, al oriente: 12.00 m con Teófilo Sánchez, al poniente: 12.00 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 456.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con Fundamento en el Artículo 17 Frac. I. Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 3219/405/05, MARIA MELCHOR DIAZ SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 10 de Mayo, San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "El Cuarto", mide y linda: al norte: 20.00 m con calle 10 de Mayo, al sur: 20.00 m con terreno baldío, al oriente: 10.00 m con terreno baldío, al poniente: 10.00 m con Pedro Velásquez Estévez. Con una superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con Fundamento en el Artículo 17 Frac. I. Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 84/7/05, TOMAS PEREIDA MONSEVAIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Emiliano Zapata, San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Salvador Rodríguez, al sur: 20.00 m linda con señor Piña, al oriente: 12.50 m linda con Julio Estévez, al poniente: 12.50 m linda con Raúl Avila. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 06 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con Fundamento en el Artículo 17 Frac. I. Lic. Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 7759/389/04, GENARO HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 11.00 m linda con calle, al sur:

11.00 m linda con el Sr. Santiago Santamaría, al oriente: 47.00 m linda con el Sr. Carlos Hernández, al poniente: 47.00 m linda con Sr. Martín Calzada.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con Fundamento en el Artículo 17 Frac. I. Jesús García Chávez.- No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 7762/392/05, GABINO CHAVEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas S/N, San Pablo Tecaico, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.70 m linda con Juan Cárdenas, al sur: 9.00 m linda con calle Lázaro Cárdenas, al oriente: 25.00 m linda con Salvador Chávez Hernández, al poniente: 25.00 m linda con Margarita Palma. Superficie aproximada de: 246.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con Fundamento en el Artículo 17 Frac. I. Jesús García Chávez.- No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 241/11/05, MA. BERNABE MARTINEZ PALOMARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Plaza Principal S/N, Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con la Plaza Pública, al sur: 10.00 m linda con Isidro Reyes, al oriente: 14.00 m con la escuela primaria, al poniente: 14.00 m con Isidro Reyes. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con Fundamento en el Artículo 17 Frac. I. Jesús García Chávez.- No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 5412/339/04, MARGARITO GUERRA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Cerrada 13 de Septiembre de Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado: "Tepetlapa", mide y linda: al norte: 14.50 m linda con Angel Moreno, al sur: 14.50 m linda con Armando Guerra Muñoz, al oriente: 9.00 m linda con Cerrada 13 de Septiembre, al poniente: 9.00 m linda con Felipe Luis Zaragoza. Superficie aproximada de: 130.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de septiembre de 2005.-C. Abogado

Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con Fundamento en el Artículo 17 Frac. I. Jesús García Chávez.- No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 7760/390/04, PEDRO GUZMAN BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dalías, manzana 16, lote 14, Colonia Atlautenco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote 13, al sur: 15.00 m linda con lote 15, al oriente: 8.00 m linda con lote 17, al poniente: 8.00 m linda con calle S/Nombre. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con Fundamento en el Artículo 17 Frac. I. Jesús García Chávez.- No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 11001/532/04, BENITO MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle S/N, Colonia Santa María Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 127.00 m con Julio P. López Flores, al sur: 187.50 m con Flavio Rivero, al oriente: 1.- 091.90 m con Julio P. López Flores, al oriente: 2.- 117.20 m linda con camino, al poniente: 050.70 m con Julio P. López Flores. Superficie aproximada de: 20,378.06 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con Fundamento en el Artículo 17 Frac. I. Jesús García Chávez.- No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 5410/337/05, ALMAGUER MARTINEZ MA. RAYMUNDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuauhtémoc 23, Colonia Hueyotenco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con José Cruz Fuerte, al sur: 10.00 m linda con calle Cuauhtémoc, al oriente: 16.00 m linda con Audona Pérez Barrios, al poniente: 16.00 m linda con José Juan Maldonado Barrera. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con Fundamento en el Artículo 17 Frac. I. Jesús García Chávez.- No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3669.-10, 13 y 18 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 11006/537/04, ABRAHAM ENCISO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, predio denominado

"Tepicilco", municipio de Tecámec, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 59.00 m linda con calle 5 de Mayo; al sur: 86.00 m lindero de San Pedro Pozohuacan; al oriente: 90.00 m linda con calle; al poniente: 90.00 m linda con Francisco Enciso y Juana Márquez. Superficie aproximada de: 6,975.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 6 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 11000/531/04, ERNESTO ACOSTA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Cerrada de Emiliano Zapata, Sn. Pedro Atzompa, municipio de Tecámec, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 17.00 m con el señor Salud Alvarez; al sur: 16.50 m linda con lote baldío; al oriente: 12.00 m linda con calle Primera Cerrada de Emiliano Zapata; al poniente: 12.00 m con lote baldío. Superficie aproximada de: 194.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 6 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 11002/533/04, MARIA FRANCISCA ESPERANZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 24 de Febrero de Tecámec, municipio de Tecámec, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 11.50 m linda con Guillermo Gómez; al sur: 11.50 m linda con Inés Sosa; al oriente: 07.00 m con calle 24 de Febrero; al poniente: 07.00 m linda con Abraham Gómez. Superficie aproximada de: 80.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 6 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 825/05, RAUL GUILLERMO GUERRA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa s/n., Col. Ampliación 5 de Mayo Tecámec, municipio de Tecámec, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Francisco G.; al sur: 20.00 m linda con Margarita Girón Soto; al oriente: 10.00 m linda con calle Francisco Villa; al poniente: 10.00 m linda con la señora Amalia. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 6 de septiembre de 2005.-C. Abogado

Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 827/05, IGNACIA JANDETE DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del mismo pueblo de Ozumbilla, predio denominado "Atlautenco", municipio de Tecámec, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 48.00 m linda con canal; al sur: 38.50 m linda con ejido del Pueblo de Ozumbilla Ojo de Agua; al oriente: 84.00 m linda con propiedad del señor Silvano Montaño; al poniente: 74.00 m linda con un callejón sin nombre. Superficie aproximada de: 3,416.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 8 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 828/05, RAMON FRAGOSO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Colorines sin No. San Francisco Cuautlilquica, municipio de Tecámec, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 7.70 m con Lorena Fragoso Soto; al sur: 10.20 m linda con Gonzalo Soto; al oriente: 28.50 m linda con calle Colorines; al poniente: 15.25 m linda con Florentino Sánchez, 12.00 m linda con Florentino Sánchez en línea quebrada. Superficie aproximada de: 236.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 7 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 830/05, MARIA ROSA ISLAS ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Tecámec, predio denominado "Calvario", municipio de Tecámec, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.00 m linda con Martina Ortega Barrios; al sur: 25.00 m linda con Mirian Mendoza Muñoz; al oriente: 10.00 m linda con privada Santa María; al poniente: 10.00 m linda con Aurelio Ramírez Pimentel. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 07 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 831/05, MODESTA JUAREZ DE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre, San Pedro Atzompa, municipio de Tecámec, distrito de Otumba, mide y linda: al norte:

13.00 m linda con Raúl Avila Hernández; al sur: 13.00 m linda con calle 16 de Septiembre; al oriente: 23.00 m linda con Raúl Avila Hernández; al poniente: 23.00 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 299.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 7 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.
3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 835/05, MIGUEL ANGEL PIÑA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del mismo pueblo de San Pedro Atzompa, predio denominado "El Cuarto", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.00 m linda con resto de terreno; al sur: 25.00 m linda con el Sr. Luis Piña Acosta; al oriente: 9.50 m linda con calle; al poniente: 9.50 m linda con terreno de Julio Estévez. Superficie aproximada de: 237.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 6 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.
3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 836/05, LUIS ROBERTO PIÑA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pedro Atzompa, predio denominado "Romita", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Leona Vicario; al sur: 12.00 m linda con Nazario Cruz Vargas; al oriente: 30.50 m linda con Nazario Cruz Vargas; al poniente: 30.50 m linda con calle cerrada Leona Vicario. Superficie aproximada de: 366.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 6 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.
3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 837/05, MAYRA FRAGOSO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/número San Fco. Cuautliquixca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.30 m linda con Lorena Fragoso Soto; al sur: 21.00 m linda con Florentino Sánchez; al oriente: 10.60 m linda con calle Hidalgo; al poniente: 15.25 m linda con Ramón Fragoso Soto. Superficie aproximada de: 239.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 6 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro

Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.
3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 838/05, LORENA FRAGOSO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Peña y Peña San Francisco Cuautliquixca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 19.80 m con calle Peña y Peña; al sur: 24.00 m linda con Mayra y Ramón de apellidos Fragoso; al oriente: 10.80 m linda con calle Colorines; al poniente: 11.20 m linda con calle Hidalgo. Superficie aproximada de: 234.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 6 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.
3669.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 3035/349/05, GUILLERMINA SARA MIER DE LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende s/n., San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.00 m con Isabel Bences Navarrete; al sur: 16.00 m con calle Ignacio Allende; al oriente: 14.50 m con Escuela Particular; al poniente: 14.50 m con privada s/nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 6 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.
3669.-10, 13 y 18 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 686-167/2005, MARCIAL BARBOSA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Rincón, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 52.00 m con Camino Real, al sur: 57.00 m con Felipe Barbosa Archundia, al oriente: en 100.00 m con Gabina Archundia Reyes, al poniente: 100.00 m con Juana Archundia Reyes. Superficie de: 5,450 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
3659.-10, 13 y 18 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 680/166/2005, MAURICIO BERNARDO GARCÉS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Huertas, municipio y distrito de Jilotepec,

mide y linda: al norte: 20.00 m con camino; al sur: 20.00 m con Julián Santiago Santiago; al oriente: en 20.00 m con camino; al poniente: 20.00 m con Julián Santiago Santiago. Superficie de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3600.-5, 10 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4986/310/2005, MILDRED HASEL NAVARRETE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo y Primero de Mayo, Barrio de la Concepción, del Poblado de San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, México, mide y colinda: al norte: en dos líneas: una de 24.30 m con Nicolás Martínez y otra de 3.00 m con Sebastián Hernández Avilés; al sur: con dos líneas: una de 13.80 m y la otra de 14.00 m con calle Primero de Mayo; al oriente: con dos líneas: una de 11.90 m con calle 21 de Marzo y la otra de 26.40 m con Sebastián Hernández Avilés; al poniente: con dos líneas: una de 39.30 m con Guadalupe González y la otra de 30 cms. Con calle Primero de Mayo. Superficie 983.91 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de septiembre del año dos mil cinco.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3608.-5, 10 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9663/590/2005, RAMON VALDES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cristóbal Colón s/n., en San Andrés Cuexcontitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 49.00 m con José Isabel Valdez Hernández; al sur: 48.45 m con Zenaida Valdez Hernández; al oriente: 17.80 m con Blasa Hernández Díaz; al poniente: 17.80 m con calle Cristóbal Colón. Superficie 867.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de septiembre del año dos mil cinco.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3614.-5, 10 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1115/76/05, GUILLERMO GARCIA ALDERETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Xolatiaco", mide y linda: al noreste: 107.50 metros linda con camino a San Jerónimo; al sur: 1.- 35.00 m linda con camino a San Miguel, 2.- 70.00 m linda con camino a San Miguel; al noroeste: 119.00 m linda con Barranca y Pedro Martínez. Superficie aproximada de: 5,948.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Otumba, México, a 27 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3615.-5, 10 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 3779/09/05, C. JOSEFINA ESCOBEDO NIEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador 4 s/n, lote 3, de la manzana 3, de la Colonia Reubicación el Torito, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 4 tramos de 1.12, 2.59, 4.04 m y 092 cms con Andador 4 (vía pública) y lote 4; al sur: en 15.07 m con lotes 1 y 2; al oriente: en 4 tramos de 4.56, 3.40, 4.00 y 3.84 m con lote 4; al poniente: en 3 tramos de 3.30, 7.24 y 1.90 m con Andador 4 (vía pública). Superficie de 182.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 3776/08/05, C. LUCAS JIMENEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote uno, de la manzana nueve, en la calle Camino Real de los Hornos, esquina calle Lucas, en la Colonia Santiago Occipaco, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 34.50 m con calle Lucas; al sur: en 35.50 m con lote particular; al oriente: en 18.00 m con calle Camino Real de los Hornos; al poniente: en 18.00 m con lote particular. Superficie de 630.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 2089/15/05, C. ROBERTO RAMIREZ BONIFACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Chamizal", Ingenieros Navales, lote 4, manzana 2, Colonia Lomas de Chamizal, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.55 m con calle actualmente calle Ingenieros Navales; al sur: en 9.65 m con barranca actualmente restricción; al oriente: en 20.60 m con Alberto Juárez; al poniente: en 21.60 m con Alfredo Cantero. Superficie de 200.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 2705/19/03, C. DAVID GUTIERREZ VILLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Zomeyucan No. 46, Colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.36 m con Av. Zomeyucan; al sur: en 14.25 m con Sr. Isaias Peralta; al oriente: en 51.78 m con Luis Pérez López; al poniente: en 51.33 m con Sr. Armando Serrano Arce. Superficie de 634.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 2088/14/05, C. FRANCISCA SALINAS MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 37, de la manzana 3, en el paraje denominado "La Retama", Unidad Popular de Habitación Esfuerzo Obrero, Segunda Sección, en el Ex-Rancho de México, actualmente Colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.84 m con Francisco Salinas M.; al sur: en 19.04 m con Luis Cienfuegos; al oriente: en 9.55 m con calle; al poniente: en 9.13 m con Sabino Medina y Rogelio T. Superficie de 201 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 3785/10/05, C. MIGUEL ANGEL ECHEVERRIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Morelos No. 87, de la Colonia Reubicación El Torito, (actualmente lote 3, manzana 2), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 5.95 m con lote 5; al sur: en 6.00 m con Prolongación Morelos; al oriente: en 15.62 m con andador 4 (vía pública); al poniente: en 16.87 m con lote 2. Superficie de 96.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 3594/30/05, C. ERNESTINA ROSILES MANRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cola de Caballo", parte alta, lote número 3, manzana 2, calle Andador Ojo de Agua, de la Col. Ampliación Gustavo Baz (actualmente Colonia Ex Ejido de Santa Cecilia), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.75 m con Andador Ojo de Agua; al sur: en 9.75 m con M. Luisa Reyes Rea; al oriente: en 15.00 m con Elizabeth Hernández Lagunas; al poniente: en 15.00 m con Yolanda González Martínez. Superficie de 146.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4897/168/05, C. MICAELA CALZADA RUBI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe, Col. El Cerrito, San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con calle Guadalupe; al sur: en 9.00 m con Andrés Hernández; al oriente: en 11.11 m con Silvestre Villanueva; al poniente: en 11.11 m con callejón de un metro. Superficie de 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 5423/178/05, C. LUCIO ROSAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Darini o El Puente, en el pueblo de San Luis Ayucán, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 22.50 m con un canal de agua; al sur: en 22.40 m con María del Pilar Hernández Vda. de N.; al oriente: en 13.60 m con camino vecinal; al poniente: en 6.70 m con Isidoro Cruz Alcántara. Superficie de 227.8675 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 5428/180/05, C. JUANA RESENDIZ CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 88, Av. Hidalgo, del pueblo de San Mateo Tecoloapan, predio denominado "La Fuente", municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 26.35 m con propiedad privada; al sur: en 39.83 m con pasillo (corredor); al oriente: en 29.38 m con Av. Hidalgo; al poniente: en 27.41 m con cerrada sin nombre. Superficie de 946.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 3688/36/05, C. ROSALBA MEJIA MARISCAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 6a. de Morelos s/n, de la colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Cda. de Morelos, al sur: en 10.00 m con Sr. Guadalupe Cisneros, al oriente: en 14.00 m con 6a. Cda. de Morelos, al poniente: en 14.00 m con Sr. Guadalupe Cisneros. Superficie 140.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 3689/165/05, C. JOSE ALFREDO HERNANDEZ GUDIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Las Manzanas, en la localidad de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.30 m con Eva Partida López, al sur: en 11.45 y 9.40 m con camino público, al oriente: en 28.63 m con Gabriela Campero Malo, al poniente: en 21.75 m con Carlos y Adán Figueroa G. Superficie 560.33 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4896/167/05, C. JUANA SOLIS CRESPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 50, calle Emilio Gustavo Baz, colonia Lomas de

Guadalupe, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.72 m con Emilio Gustavo Baz, al sur: en 12.97 m con calle Tomás Urbina, al oriente: en 12.13 m con Bonifacio Nuñez Martínez, al poniente: en 18.90 m con Lázaro Pacheco. Superficie 192.82 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 3990/137/04, C. ROSA ELENA VAZQUEZ MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada el Llorón s/n, colonia Zaragoza 1a. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.50 m con calle el Llorón actualmente Cerrada el Llorón, al sur: en 7.50 m con Dora Leticia Rosas Márquez, al oriente: en 16.00 m con Dora Leticia Rosas Márquez, al poniente: en 16.00 m con Dora Leticia Rosas Márquez. Superficie 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4927/170/05, C. PABLO MORALES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, lote 2, manzana A, colonia Ampliación el Chaparral (actualmente calle Golondrina No. 2), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Gabriel Nepomuceno Monroy, al sur: en 8.00 m con calle sin nombre, al oriente: en 16.00 m con Mario Romero, al poniente: en 16.00 m con Salvador Monroy Rivera. Superficie 128.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4898/169/05, C. PABLO REYES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tierra Blanca lote 05 manzana 14, calle sin nombre, colonia San Mateo Tecoloapan (actualmente Cerrada 5 de Mayo), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.65 m con Salvador Reyes Reyes, al sur: en 15.37 m con Roberto Daniel Diaz Reyes, al oriente: en 15.23 y 2.48 m con Esteban Picaso, al poniente: en 11.7 y 4.32 m con Privada Familiar. Superficie 240.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 3895/166/05, C. ATILANO SANCHEZ MADIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Cruz, en Calacoaya, calle Leopoldo Sosa (actualmente calle Leopoldo Sosa No. 52, manzana 542, lote 2), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 32.00 m con el Tecnológico, al sur: en 35.60 m en dos líneas 23.10 m con Jesús Negrete y 12.50 m con calle, al oriente: en 33.30 m con Juan

López y Santos Reséndiz, al poniente: en 27.70 m en dos líneas 18.00 m con Jesús Negrete y 9.70 m con Pilar Sánchez. Superficie 535.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 5609/209/05, C. JUAN MANUEL CAMACHO NAVARRO, promueve inmatriculación, administrativa sobre el inmueble ubicado: calle Hidalgo S/N., Col. Las Colonias, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 30.00 m con Catarino Marmolejo, al sur: en 30.00 m con Ricardo Franco, al oriente: en 10.00 m con Apolinar Soto, al poniente: en 10.00 m con Juan Manuel Camacho Navarro, (actualmente calle Hidalgo). Superficie: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de agosto del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 3898/11/05, C. MA. DEL PILAR CORTES CARRASCO, promueve inmatriculación, administrativa sobre el inmueble ubicado: calle prolongación Morelos No. 78, de la colonia Reubicación El Torito (actualmente lote 2, manzana 3), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.27 m con lote 3, al sur: en 7.25 m con la calle prolongación Morelos, al oriente: en 18.73 m con lote particular, al poniente: en 20.00 m con lote 1. Superficie: 139.77 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de agosto del año 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 5549/208/05, C. GIL HECTOR RAMOS FLORES, promueve inmatriculación, administrativa sobre el inmueble ubicado: predio denominado Bodinza, en la localidad de Espíritu Santo, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.00 m con camino público, al sur: en 48.00 m con Concepción Velázquez Acéves, en 10.00 m con Concepción Velázquez Acéves, al oriente: en 85.00 m con Ma. Concepción Velázquez Acéves, actualmente Enrique Rafael Velázquez Deloya, al poniente: en 55.00 m con Magdalena Torres García. Superficie: 2,555.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de agosto del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4089/40/05, C. JUANA PADILLA MARTINEZ, promueve inmatriculación, administrativa sobre el inmueble ubicado: lote 30, calle Tlatelolco San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.55 m con Alfonsina Hernández J. de Rodríguez, al sur: en 25.80 m con predio, al oriente: en 10.00 m con Rosa Morales, al poniente: en 10.00 m con calle Tlatelolco. Superficie: 256.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4086/39/05, C. CARLOTA ACUÑA CAMPOS, promueve inmatriculación, administrativa sobre el inmueble ubicado: lote 2815 manzana 252 calle Venezuela de la Col. San José Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 5.00 m con calle Venezuela, al sur: en 5.00 m con propiedad particular, al oriente: en 35.00 m con Josefina García Herrera, al poniente: en 35.00 m con Sanjuana Avila Acuña. Superficie: 175.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 5427/179/05, C. JUANA SANCHEZ HARO, promueve inmatriculación, administrativa sobre el inmueble ubicado: lote s/n., manzana s/n., calle del Esfuerzo de la Col. El Cerrito, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 17.83 m con Crispín García Hernández, al sur: en 18.64 m con Jovita Palacios Quintero, al oriente: en 8.10 m con Andrés García Villanueva, al poniente: en 8.10 m con calle del Esfuerzo. Superficie: 148.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4085/38/05, C. JUANA PADILLA MARTINEZ, promueve inmatriculación, administrativa sobre el inmueble ubicado: lote 32, calle López Mateos Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 25.00 m con Maximino Medina Ortiz, al sur: en 25.00 m con Miguel Delgadillo, al oriente: en 7.50 m con calle López Mateos, al poniente: en 7.50 m con Alvaro González Cruz. Superficie: 150 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 2091/17/05, C. JOSE MIRANDA GARCIA, promueve inmatriculación, administrativa sobre el inmueble ubicado: predio denominado Tsinguani, lote s/n., manzana s/n., en Dos Ríos, municipio de Huixquilucán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 11.60 m con Antonio Reyes, al sur: en 11.60 m con Alberto Moreno Monroy, al oriente: en 12.70 m con Ferrocarriles Nacionales, al poniente: en 12.70 m con camino Real. Superficie: 145 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del año 2005.-C. Registrador, Lic. Victor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 2090/16/05, C. JOSE IGNACIO MORENO ARREOLA, promueve inmatriculación, administrativa sobre el inmueble ubicado: predio denominado "La Manzana", en la Magdalena Chichicapa domicilio conocido, municipio de

Huixquilucán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 2.00 m con calle s/n., al sur: en 8.40 m con Silvano Moreno, al oriente: en 21.00 m con calle s/n., al poniente: en 18.00 m con calle s/n. Superficie: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del año 2005.-C. Registrador, Lic. Victor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 1855/13/05, C. ROMAN LUGO ZUÑIGA, promueve inmatriculación, administrativa sobre el inmueble ubicado: predio denominado Boraxa en la Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 19.00 m con Celso Nieves, al sur: en 26.00 m con andador, al oriente: en 6.00 m con calle, al poniente: en 10.00 m con Saúl Hernández. Superficie: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del año 2005.-C. Registrador, Lic. Victor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 2098/18/05, C. NICANDRO OSWALDO JIMENEZ NEGRETE, promueve inmatriculación, administrativa sobre el inmueble ubicado: terreno denominado "El Río" Domicilio conocido sin número paraje "El Obraje", del Poblado de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 14 m con camino; al sur: 10 m con camino; al oriente: en 43 m con Prop. particular; al poniente: en 30 m con camino. Superficie: 328 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del año 2005.-C. Registrador, Lic. Victor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 1854/12/05, C. GERARDO CHAVEZ MENDOZA, promueve inmatriculación, administrativa sobre el inmueble ubicado: paraje denominado "Mado", en el poblado de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 14.70 m con Martha Suárez Córdova; al sur: en 12.50 m con Héctor Soto Mora; al oriente: en 34.40 m con José Pérez Nava actualmente callejón sin nombre; al poniente: en 34.40 m con Guadalupe Mora Quintero. Superficie: 630.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, Lic. Victor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 5422/177/05, C. GUADALUPE VALERIO LOMA, promueve inmatriculación, administrativa sobre el inmueble ubicado: calle sin nombre, de la manzana s/n., colonia Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 51.60 m con lote de terreno; al sur: en 51.85 m con Juan Alberto Godínez; al oriente: en 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: en 10.00 m con calle sin nombre actualmente Barranca. Superficie: 517.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4755/146/05, C. EDGARDO CASTILLO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: terreno de calidad urbano, en la Colonia Himno Nacional (actualmente calle 6 de Diciembre No. 23), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.50 m con Teresa Hernández, al sur: en 15.70 m con Raúl Barrera Vázquez, al oriente: en 6.97 m con calle pública, (actualmente calle 6 de Diciembre), al poniente: en 7.00 m con Bárbara Chávez, Superficie: 108.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4173/42/05, C. PEDRO ARROYO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: lote 40, calle Lic. Germán Baz, Col. San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.00 m con resto del predio, al sur: en 16.90 m con calle de Vidrio Plano, al oriente: en 10.00 m con calle Germán Baz, al poniente: en 10.00 m con Cerrada de Germán Baz. Superficie: 169.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4200/41/05, C. MARIA TERESA RAMIREZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en Avenida San José No. 9-A, Colonia San José Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14 m con Paseo de Linda Vista, al sur: en 16 m con Israel Bustos, al oriente: en 30 m con calle San José, al poniente: en 37 m con campo de tiro. Superficie: 502.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 5548/207/05, C. FERNANDO SANTILLAN ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: terreno denominado Enguani, en la Colonia Aurora, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.80 m con José Pascual Santillán Escamilla, al sur: en 21.50 m con camino vecinal, al oriente: en 27.70 m con callejón, al poniente: en 27.70 m con Reyes Blas. Superficie: 573.03 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4172/43/05, C. SANTIAGO RIVAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: lote 35, calle Galeana Esq. Con 5ª Cda. de Galeana de la Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla,

distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.40 m con predio de Sra. Irma Lucero, al sur: en 20.60 m con 5ª Cda. de Galeana, al oriente: en 8.40 m con predio de Sr. Ernesto Lucio, al poniente: en 11.50 m con calle Galeana. Superficie: 203.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4250/14/05, C. ROMUALDA NAVA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 7, manzana S/N, Cerrada Minas Palacio de la Col. San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.55 m con lote 2, (actualmente Angel Navarro Torres); al sur: en 26.40 m con lote 4, (actualmente Gabriel Torres Robles), al oriente: en 8.00 m con Angel Navarro Torrijos, al poniente: en 8.00 m con calle Cerrada Minas Palacio. Superficie: 208 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4248/12/05, C. MAURICIO CRUZ VEGA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Cerrada de Molino No. 3, Col. Ampliación Sur San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con callejón S/N, actualmente Cerrada del Molino, al sur: en 12.00 m con Benjamín González Sánchez, al oriente: en 16.58 m con Ramón Sánchez U., al poniente: en 16.58 m con Rosalía Sánchez U. Superficie: 198.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4249/13/05, C. FIDEL HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Chabacano, lote S/N, manzana S/N, Av. Minas Palacio de la Col. San Luis Tlatilco Pueblo, municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.55 m con Av. Minas Palacio, al sur: en 9.10 m con Petra Navarro Romero, al oriente: en 9.10 m con Petra Navarro Romero, al poniente: en 13.44 m con Concepción Hernández. Superficie: 110.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 2326/25/05, C. VERONICA ROJAS ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Colonia El Mirador, sector #6, Prolongación Trueno, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.50 m con privada, al sur: en 10.00 m con Barranca, actualmente restricción, al oriente: en 19.00 m con Petra Varilla, al poniente: en 21.00 m con Ubaldo García Quiroz. Superficie: 300 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre

Exp. No. 2325/24/05, C. IRENE ELIZABETH PEREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Magüey Prieto", calle Francisco Villa, lote 3, manzana 1, del poblado de La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 22.00 m con calle, actualmente calle Francisco Villa, al sur: en 22.00 m con Gregorio Sánchez Licon, al oriente: en 16.50 m con Nicolás Fernández, Francisco Hernández y Dolores Limón, al poniente: en 16.50 m con Juan Pérez y Agustín Garduño. Superficie: 338.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4253/17/05, C. JOSE JUAN TINAJERO ORDÓÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado: La Tabiguera, lote S/N, manzana S/N, 2da. Cerrada de Miguel Negrete No. 11 de la Col. San Luis Tlatilco Pueblo, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 5.40 m con Melitón Díaz Fonseca, al sur: en 5.40 m con 2da. Cda. de Miguel Negrete, al oriente: en 10.50 m con Genaro Robles, al poniente: en 10.50 m con Gerardo Vázquez. Superficie: 57.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 2323/22/05, C. CONCEPCION CHAVEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Diagonal 3ª manzana C, lote 41, en la Colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.15 m con lote No. 2, al sur: en 10.15 m con calle Diagonal 3/A., al oriente: en 20.00 m con lote No. 40, al poniente: en 20.00 m con lote 42. Superficie: 203.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 2322/21/05, C. LUISA CALDERON FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: Paraje Denominado "La Hera", de la población de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 22.94 m con Andador sin nombre, al sur: en 18.82 m con calle Fresno, al oriente: en 2 líneas de: 4.71 m y 7.00 m en ambas líneas, con Alma Delia Urbina Calderón, al poniente: en 17.93 m con Andador sin nombre. Superficie: 297.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4294/18/05, C. ROCIO ECHEVERRIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: El Andador 4 S/N, lote 4, de la manzana 2, Colonia Reubicación El Torito, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.24 m con Andador 4 (via pública), al sur: en dos tramos de 6 m y 1.05 m con Andador 4 (via pública), al oriente: en 8.63 m con Andador 4 (via pública); al poniente: en 15.73 m con lote 5. Superficie: 91.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4252/16/05, C. MARIA DEL ROSARIO ESCOBEDO MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: calle Prolongación Morelos No. 80 de la Colonia Reubicación El Torito, (actualmente andador 4 S/N, lote 4, manzana 3), Municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en dos tramos de: 8.40 m y 1.00 m con limite de la Colonia y Andador 4, al sur: en dos tramos de: 6.32 m y 0.92 m con lote 2, y lote particular, al oriente: en 16.65 m con lote particular, al poniente: en 5 tramos de: 2.10 m, 4.56 m, 3.40 m, 4.00 m y 3.84 m con lote 3 y andador 4 (via pública). Superficie: 133.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4295/19/05, C. TELESFORO QUEZADA SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Morelos No. 91 de la Colonia Reubicación El Torito (actualmente lote 1, de la manzana 1), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.40 m con lote particular, al sur: en dos tramos de: 3.40 y 3.15 m con calle Prolongación Morelos, al oriente: en 15.455 m con lote 2, al poniente: en 17.24 m con limite de la Colonia, (actualmente restricción). Superficie: 135.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4251/15/05, C. MARIA LUISA FERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Sur Uno, lote 9, en el predio denominado La Magüeyera del pueblo de San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11 m con lote 4, al sur: en 11 m con calle, al oriente: en 17 m con lote 10, al poniente: en 17 m con lote 8. Superficie: 187 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 3899/19/05, C. NOE CASTAÑEDA RUIZ Y CANDELARIA ROMAN HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: terreno denominado "Villa Gómez", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Proyecto calle sin nombre, al sur: en 10.00 m con Oscar Rivera Ramos, al oriente: en 20.00 m con terreno baldío propiedad del vendedor, al poniente: en 20.00 m con lote baldío propiedad del vendedor. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 9580/441/05, La C. ROSA ROJAS PALLARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada de 5 de Mayo, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 6.40 m con calle 5 de Mayo, al sur: 6.90 m con Ramón Mateo Casasola Vargas, al oriente: 11.00 m con calle privada; al poniente: 11.00 m con César Contreras Morlán. Superficie aproximada de 73.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1546-A1.-5, 10 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número 12,783 de fecha veinte de septiembre del año 2005, ante la suscrita se hizo contar la Iniciación del Trámite Sucesorio Intestamentario a bienes de AUSTREBERTO GARCÉS GUTIERREZ, mediante el cual ESTELA, AUSTREBERTO Y LIDIA los tres de apellidos GARCÉS ESTRADA y la señora ESTELA ESTRADA ROBLES manifestaron su consentimiento para que, la sucesión intestamentaria de referencia se trámite notarialmente ante la suscrita. Así mismo manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de las comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhibieron a la suscrita la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditaron su entroncamiento, habiéndose solicitado al Archivo General de Notarías, Registro Público de la Propiedad de Toluca y Archivo Judicial, informes sobre la existencia de testamento, a nombre del autor de la Sucesión, mismos que resultaron negativos.

Lo que le doy a conocer de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación de siete en siete días.

Toluca, México, a 29 de septiembre del 2005.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RUBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO.

3585.-4 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número 12,748 de fecha seis de septiembre del año 2005, ante la suscrita se hizo contar la Iniciación del Trámite Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ELENA CRUZ MONROY, mediante el cual PEDRO RODOLFO PICHARDO QUINTERO, MIGUEL ANGEL, MARIA TERESA Y RAYMUNDO los tres de apellidos PICHARDO CRUZ, manifestaron su consentimiento para que, la sucesión intestamentaria de referencia se trámite notarialmente ante la suscrita. Así mismo manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de las comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Las comparecientes exhibieron a la suscrita la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditaron su entroncamiento, habiéndose solicitado al Archivo General de Notarías, Registro Público de la Propiedad de Toluca y Archivo Judicial, informes sobre la existencia de testamento, a nombre del autor de la Sucesión, mismos que resultaron negativos.

Lo que le doy a conocer de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación de siete en siete días.

Toluca, México, a 29 de septiembre del 2005.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RUBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO.

3584.-4 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número 15 Quince del Estado de México, con residencia en el municipio de Toluca, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles, del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento Número 36,790 de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil cinco, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ROSA BECERRIL MALVAEZ, que otorgaron los señores ELIAS RIVERA GUTIERREZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ALEJANDRO RIVERA BECERRIL, ELIAS RIVERA BECERRIL Y MARIO RIVERA BECERRIL, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A 26 de septiembre del 2005.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

3577.-4 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 29 de septiembre de 2005.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, Notario Veintiuno del Estado de México, hago saber:

Mediante escritura 18,987 del volumen 427, de fecha 23 de septiembre del 2005, otorgada ante mi fe, en la que se hace constar:

I.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FORTUNATO MILLAN RIVERA que otorgan la señora ALICIA VILLEGAS VAZQUEZ en su calidad de cónyuge supérstite, y sus hijos los señores MARIA ESTHER, MARIO, RENE, CARLOS, JOSE LUIS y FERNANDO todos de apellidos MILLAN VILLEGAS. III.- El repudio o la aceptación de herencia que otorgan los señores MARIA ESTHER, MARIO, RENE, CARLOS, JOSE LUIS y FERNANDO todos de apellidos MILLAN VILLEGAS. IV.- La designación y aceptación del cargo de albacea y consiste en que la señora ALICIA VILLEGAS VAZQUEZ en su calidad de cónyuge supérstite, en su calidad de única y universal heredera en este acto acepta el nombramiento de heredera, albacea y ejecutor respecto de la sucesión misma que inicia la tramitación de la sucesión intestamentaria y que en su oportunidad procederán a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 21.

3579.-4 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 38,557 (Treinta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Siete), del día diecinueve de agosto del año dos mil cinco, otorgada ante la fe de la Licenciada Isabel Rojas de Icaza, Notaria Pública número Veintisiete del Estado de México, en ejercicio, se hizo constar: I.- El Repudio y Aceptación de Herencia de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN FONSECA MERCADO, que otorga la señora MARIA EUGENIA DOMINGUEZ ORTIZ, en su calidad de cónyuge supérstite, así como los señores ALICIA, ROSA MARIA, MARIA TERESA, VICTOR MANUEL Y MARGARITA, todos ellos de apellidos FONSECA DOMINGUEZ, en su calidad de Descendientes y Presuntos Herederos y II.- La Aceptación y Discernimiento del cargo de Albacea de la mencionada Sucesión, que otorga la señorita ROSA MARIA FONSECA DOMINGUEZ, en su carácter de Albacea.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.81 (cuatro punto ochenta y uno) y 4.82 (cuatro punto ochenta y dos) fracción tercera (romano) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de septiembre del 2005.

Lic. Isabel Rojas de Icaza.-Rúbrica.

Notaria Pública No. 27

del Estado de México. 1534-A1.-4 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 18,908, del Volumen 349, de fecha 19 de septiembre del 2005, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la iniciación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor EFREN TIBURCIO JUAREZ ACA, con el consentimiento y conformidad y a petición de los señores ELENA MARTINEZ VELASQUEZ, en su carácter de concubina y JUAN MIGUEL, JOSE PEDRO ALEJANDRO, HUGO Y FRANCISCO todos de apellidos JUAREZ MARTINEZ, todos en su calidad de herederos de la sucesión, por lo que se procede a hacer pública tal situación.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 20 de septiembre del 2005.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO.

1534-A1.-4 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Edo. de Méx., a 19 de septiembre del 2005.

LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público Número Ciento Quince del Estado de México, con residencia en Amecameca; hago saber que para los efectos del artículo 70 y 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por instrumento número 13,860 de fecha dos de septiembre del presente año, ante mí los señores MARCO ANTONIO NAVARRO DORANTES Y MARIA ELENA NAVARRO DORANTES, en su carácter de presuntos herederos, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LA PAZ DORANTES RAMIREZ.

Para su publicación con intervalo de siete días.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 115 DEL ESTADO DE MEXICO.

1534-A1.-4 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Edo. de Méx., a 19 de septiembre del 2005.

LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público Número Ciento Quince del Estado de México, con residencia en Amecameca; hago saber que para los efectos del artículo 70 y 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por instrumento número 13,859 de fecha dos de septiembre del presente año, ante mí los señores CARLOS DEMETRIO, ARTURO JAIME, GUSTAVO SERGIO, JOSE ANTONIO, todos ellos de apellidos OLIVAS CRUZ Y SILVESTRE OLIVAS CRUZ, en su carácter de presuntos herederos, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CONCEPCION CRUZ AGUILAR.

Para su publicación con intervalo de siete días.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 115 DEL ESTADO DE MEXICO.

1534-A1.-4 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 38,613 (Treinta y Ocho Mil Seiscientos Trece), del día veintitrés de septiembre del año dos mil cinco, otorgada ante la fe de la Licenciada Isabel Rojas de Icaza, Notaria Pública número Veintisiete del Estado de México, en ejercicio, se hizo constar: I.- La Iniciación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor PABLO BOLAÑOS RUIZ y II.- La Aceptación de Herencia y la Aceptación y Discernimiento del cargo de Albacea, que otorga el señor JORGE ALFREDO BOLAÑOS ANDRADE, en su carácter de Albacea y presunto Heredero de la mencionada Sucesión.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.81 (cuatro punto ochenta y uno) y 4.82 (cuatro punto ochenta y dos) fracción tercera (romano) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.

Lic. Isabel Rojas de Icaza.-Rúbrica.

Notaria Pública No. 27

del Estado de México.

1534-A1.-4 y 13 octubre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 23 de septiembre de 2005.

**C. LUZ MARIA RODRIGUEZ VALDEZ.
PRESENTE**

Por medio de este edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de **Conflicto Posesorio**, que promueve el C. ANDRES CARLOS RAUL GARCIA RIVAS, dentro del poblado de SANTA JUANA SEGUNDA SECCION, Municipio de ALMOLOYA DE JUAREZ, Estado de México; en el expediente 1236/03, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **veinticinco de noviembre de dos mil cinco a las doce horas**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Almoloya de Juárez, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DISTRITO 9**

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

3550.-3 y 13 octubre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 28 de septiembre de 2005.

**C. ANTONIO Y ROSALBA de apellidos
HERNANDEZ ESTRADA.
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de **Reconocimiento de Derechos Sucesorios**, que promueve la C. SABINA GONZALEZ SERRANO, dentro del poblado de RANCHERIA DE AMARILLAS, Municipio de JIQUIPILCO, Estado de México; en el expediente 851/05, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **veinte de octubre de dos mil cinco a las once horas con cuarenta y cinco minutos**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Jiquipilco, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DISTRITO 9**

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

3551.-3 y 13 octubre.



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA



DE LERDO

LA CAPITAL DEL CAMBIO

EDICTO

Oficio N°: SAT/DJC/DJA/0023/05
 Expediente: GAR/MJ/009/2004
 Asunto: Se cita para el desahogo de
 garantía de audiencia

Toluca, México, a 06 de octubre del 2005.

C. JAVIER TORRES GARCIA
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 115 fracción III inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 31 fracciones I, XXII y XXVI, 52 y 53 fracciones I y XVI de la Ley Orgánica Municipal; 24, 25 fracción II, 26, 27, 28 fracción III, 30, 31, 113, 114 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 5, 20, 23, 24 y 55 fracción IV del Bando de Gobierno Municipal Toluca 2004; 2, 3, 8, 23, 24, y 25 del Reglamento de Funcionamiento para la Administración Pública Municipal de Toluca; 3, 6, 7 fracciones I, II, IV y VII, 12 fracciones IV, V y VI, 64, 73 y 86 del Reglamento de la Actividad Comercial en los Mercados, Tianguis y Vía Pública del Municipio de Toluca, así como del artículo 27 párrafo tercero de la Ley de Bienes del Estado de México y Municipios, y en cumplimiento al acuerdo de fecha cinco de octubre del dos mil cinco, emitido por la suscrita, me permito solicitar su comparecencia el día veintiséis de octubre del año dos mil cinco, a las once horas en las oficinas que ocupa el Departamento de Justicia Administrativa de la Dirección Jurídica y Consultiva del H. Ayuntamiento de Toluca, sitas en el Edificio "D" Plaza Fray Andrés de Castro sin número, Colonia Centro en esta Ciudad de Toluca, en relación a la presunta infracción administrativa en su carácter de usufructuario de los locales comerciales número 226 y 227 de la zona 01 del Mercado Lic. Benito Juárez García, en virtud de que:=====

Derivado de la inspección realizada por el Administrador del Mercado Lic. Benito Juárez García, el veinticinco de octubre del dos mil cuatro, en los locales 226 y 227 de la zona 01 del Mercado Licenciado Benito Juárez García, se instrumentaron actas circunstanciadas, en las que se advierte que se transgrede los artículos 12 fracción IV, 13 fracciones I, IV, V, VI y VII; 42 y 91 fracciones I, II y III del Reglamento de la Actividad Comercial en los Mercados, Tianguis y Vía Pública del Municipio de Toluca, toda vez que se advierte que usted, en su calidad de usufructuario de los locales 226 y 227 de la zona 01 del Mercado Lic. Benito Juárez García, utiliza el local para fines distintos al autorizado; no mantiene el local y área circundante en buen estado, con higiene, limpieza y seguridad; no ejerce en forma personal y directa la actividad comercial, además de lo anterior, de los expedientes correspondientes a los locales 226 y 227, remitidos a esta autoridad, se advierte que no ha cubierto oportunamente los pagos que establecen las leyes municipales, toda vez que se encuentra atrasado en los pagos de derechos por el uso del local, por los años de 2004 y 2005; no participa en las campañas de higiene, limpieza y seguridad que se efectúan en el mercado; ubicándose en dado caso, en los supuestos de cancelación de la licencia correspondiente.=====

En virtud de lo anterior, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su Garantía de Audiencia Usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen; apercibiéndole que para el caso de no comparecer, se tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en el Departamento de Justicia Administrativa dependiente de la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría del Ayuntamiento de Toluca para su consulta; así mismo en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARIA DE JESUS OROZCO BRAVO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
(RUBRICA).

3723.-13 octubre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Contraloría Interna



"2005. Año de Vasco de Quiroga: Humanista Universal"

No. DE OFICIO: SCIE/ 01314/2005
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACION DE BIENES

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 03 de octubre de 2005

**C. SANTOS MOLINA GILBERTO
P R E S E N T E.**

En virtud de que en los archivos del Departamento de Manifestación de Bienes de la Secretaría de la Contraloría, se ha detectado su falta de presentación de Manifestación de Bienes por baja, dentro de los sesenta días siguientes a la conclusión de su cargo, infringiendo de esta forma lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 párrafo segundo inciso a), según las funciones que desempeñó y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en términos de lo que disponen los artículos 14, 16 y 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52, 53, 59 fracción I, 60 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; así como los numerales PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO fracción I del Acuerdo del Ejecutivo Estatal, por el que se establecen los Organos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el doce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, publicado en la Gaceta de Gobierno el día trece de diciembre de ese mismo año; CUARTO fracción II y SEPTIMO del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Organos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, en fecha veintidós de diciembre de ese mismo año; 3° fracción XXX del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, publicado en la Gaceta de Gobierno de esta Entidad el día nueve de febrero de dos mil cuatro y 29, fracciones VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, emitido y publicado el dos y tres de abril del dos mil uno, en la Gaceta de Gobierno de esta Entidad respectivamente; artículos 20, 21 y 22 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta de Gobierno el día veintisiete de enero del dos mil cuatro; 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 del Código Administrativo vigente en el Estado de México; 1°, 3°, 106, 107, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente al rubro indicado, sirvase comparecer en las oficinas que ocupa la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en Calle Adolfo López Mateos número 36, 2° piso, colonia La Mora, Boulevard Insurgentes, San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec, Estado de México, a efecto de desahogar su GARANTIA DE AUDIENCIA en el procedimiento disciplinario iniciado en su contra, con motivo de que no presentó ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México su Manifestación de Bienes por baja, dentro de los sesenta días siguientes a la conclusión de su cargo, en términos de lo siguiente:

N°	EXPEDIENTE	SERVIDOR PUBLICO	CARGO	ADSCRIPCION	FECHA DE BAJA	FECHA LIMITE PARA PRESENTAR SU MANIFESTACION DE BIENES	FECHA Y HORA DE GARANTIA DE AUDIENCIA
1	CI3/SGG/MB/152/2005	SANTOS MOLINA GILBERTO	POLICIA R-3	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	23/05/2005	23/07/2005	28/10/2005 10:00 HRS

Cabe destacar que al expediente se integran los siguientes documentos en copias constadas, de los que deriva su presunta responsabilidad: 1.- Relación de servidores públicos omisos y/o extemporáneos en la presentación de su manifestación de bienes por alta, baja o anualidad, signado por el Director de Situación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial; 2.- Relación de expedientes en trámite por alta y baja dos mil cinco, emitida por el Sistema Integral de Manifestación de Bienes de la Secretaría de la Contraloría; 3.- Ficha de actualización de expedientes por procedimiento administrativo instaurado por la presentación de manifestación de bienes; 4.- Antecedentes en el servicio.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición para su consulta en la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno con sede en Ecatepec, cuyo domicilio se citó anteriormente.

No omito manifestarle que tiene la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la audiencia lo que a sus intereses convenga, además que puede comparecer por sí mismo o acompañado de un defensor. Apercibido que en caso de no comparecer en el lugar, día y horas señalados se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad, apercibiéndolo que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Territorio Estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se le notificarán en los Estrados de esta Dependencia, en términos de lo establecido. Traer identificación oficial vigente con fotografía y CURP.

A T E N T A M E N T E

EL SUBCONTRALOR

**LIC. VICTOR MANUEL JAIMES GUTIERREZ
(RUBRICA).**

3722.-13 octubre.